



SUMARIO

I. Principado de Asturias

• DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Decreto 106/2005, de 19 de octubre, por el que se aprueba modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo del Principado de Asturias 18558

CONSEJERIAS DE LA PRESIDENCIA, Y DE ECONOMIA Y DE ADMINISTRACION PUBLICA:

Decreto 105/2005, de 19 de octubre, por el que se regula la concesión de subvenciones a entidades locales en régimen de convocatoria pública 18559

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:

Resolución de 6 de octubre de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, la que se resuelve concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Técnicos Superiores, Escala de Archivos, Bibliotecas y Museos, de la Administración del Principado de Asturias (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias n.º 100, de 3-5-2005) 18561

Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores, Escala de Archivos, Bibliotecas y Museos 18562

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA "ADOLFO POSADA"

Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior (Ingeniero de Minas o Industrial), IDEPA, en turno de acceso libre y en régimen

de contratación laboral por tiempo indefinido (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 28 de julio de 2005) 18563

Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas, la designación de Tribunal calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la elaboración de una lista a efectos de selección de funcionarios interinos del Cuerpo Técnicos/as Superiores Biólogos/as (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 19 de agosto de 2005) 18564

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:

Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se aprueban las instrucciones para el cierre de la contabilidad del ejercicio 2005 18565

Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos de solicitudes de ayudas para el personal de la Administración del Principado de Asturias con hijos e hijas con minusvalías, y se requieren aquellas solicitudes cuya documentación está incompleta. Resolución de 10 de junio de 2005 18566

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA "ADOLFO POSADA"

Resolución de 10 de octubre de 2005, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", sobre recurso de reposición interpuesto por doña Margarita Vega Sánchez contra la Resolución de 6 de septiembre de 2005 por la que se eleva a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas a las pruebas convocadas para la provisión de 5 plazas del Cuerpo Administrativo, en régimen de funcionario y turno de acceso por promoción interna, anulando dicha Resolución elevando a definitiva nueva lista de personas admitidas y excluidas 18567

Págs.	Págs.
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:	
<i>Resolución de 3 de octubre de 2005, de la Consejería de Industria y Empleo, relativa al depósito de los estatutos y acta de constitución de la Asociación Profesional de Agentes de Igualdad de Oportunidades de Asturias (depósito número 33/1150)</i>	18570
CONSEJERIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y RELACIONES EXTERIORES: INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
<i>Resolución de 13 de octubre de 2005, de la Presidencia del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se modifican las bases quinta y décima de la Resolución de 23 de julio de 2005, de la Presidencia del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan subvenciones a empresas para la renovación de equipos de trabajo para la prevención de riesgos laborales (Plan Renove), se aprueban las bases reguladoras de su concesión y se aprueba el gasto correspondiente</i>	18570
• ANUNCIOS	
CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS: SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
<i>Resolución del órgano de contratación del Hospital Universitario Central de Asturias por la que se convoca concurso de suministros</i>	18571
CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:	
<i>Resolución definitiva de la concentración de la zona de San Pedro de Coliema, municipio de Cangas del Narcea</i>	18571
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:	
<i>Notificación de resolución de la Consejería de Industria y Empleo del inicio de procedimiento de revocación total y reintegro de subvenciones referida a la Asociación de Productores de Ganado Vacuno de Asturias</i>	18572
III. Administración del Estado	18573
IV. Administración Local	18583
V. Administración de Justicia	18586
VI. Otros Anuncios	18588

I. Principado de Asturias

• DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DECRETO 106/2005, de 19 de octubre, por el que se aprueba modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

En desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 1/2004, de 21 de octubre, el 27 de junio de 2005 el Consejo Consultivo del Principado de Asturias adoptó su Reglamento de Organización y Funcionamiento, que fue aprobado por Decreto 75/2005, de 14 de julio, publicado en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 22 de julio de 2005, fecha de su entrada en vigor.

Con fecha 14 de septiembre de 2005, el Boletín Oficial de la Junta General hace pública, para general conocimiento, una corrección de errores materiales advertidos en el texto de la Ley del Principado de Asturias del Consejo Consultivo, aprobado por el Pleno de la Junta General en sesión de

20 de octubre de 2004 y publicado en el Boletín Oficial de la Junta General de 21 de octubre de 2004. El BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 23 de septiembre de 2005 publica esta rectificación de errores.

Habida cuenta de los cambios materiales que comporta la expresada corrección de errores de la Ley del Principado de Asturias 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, se hace necesario adaptar al texto finalmente publicado su Reglamento de Organización y Funcionamiento, debiendo entenderse adecuado en análogo sentido el preámbulo del Decreto 75/2005, de 14 de julio, por el que ha sido aprobado. A tal fin, el Consejo Consultivo, en ejercicio de su potestad de autoorganización derivada de su autonomía reglamentaria, adoptó en su reunión de 18 de octubre de 2005 la modificación del Reglamento objeto de este Decreto y acordó trasladarlo al Presidente del Principado para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, tramitada por conducto de la Consejera de la Presidencia, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 19 de octubre de 2005,

DISPONGO

Artículo único.—*Objeto:*

Se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo del Principado de Asturias que se inserta a continuación.

Disposición final única.—*Entrada en vigor*

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Dado en Oviedo, a 19 de octubre 2005.—El Presidente del Principado, Vicente Alvarez Areces.—La Consejera de la Presidencia, María José Ramos Rubiera.—17.364.

Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo del Principado de Asturias

En desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 1/2004, de 21 de octubre, el 27 de junio de 2005 el Consejo Consultivo del Principado de Asturias adoptó su Reglamento de Organización y Funcionamiento, que fue aprobado por Decreto 75/2005, de 14 de julio, publicado en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 22 de julio de 2005, fecha de su entrada en vigor.

Con fecha 14 de septiembre de 2005, el Boletín Oficial de la Junta General hace pública, para general conocimiento, una corrección de errores materiales advertidos en el texto de la Ley del Principado de Asturias del Consejo Consultivo, aprobado por el Pleno de la Junta General en sesión de 20 de octubre de 2004 y publicado en el Boletín Oficial de la Junta General de 21 de octubre de 2004. El BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de fecha 23 de septiembre de 2005 publica esta rectificación de errores.

Habida cuenta de los cambios materiales que comporta la expresada rectificación de errores de la Ley del Principado de Asturias 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, se hace necesario adaptar al texto finalmente publicado el articulado del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, debiendo entenderse adecuada en análogo sentido su exposición de motivos.

Artículo único

1.—Se modifica el apartado 1 del artículo 2 y el apartado 1, primer párrafo, del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, que quedan redactados como sigue:

Artículo 2.—*Funciones*

“1. Al Consejo Consultivo le corresponde prestar a los órganos de la Administración Pública del Principado de Asturias y a las entidades locales radicadas en su territorio los asesoramientos que procedan con arreglo a la Ley.”

Artículo 18.—*Dictámenes preceptivos*

“1. El Consejo Consultivo del Principado de Asturias será consultado preceptivamente en los siguientes asuntos o expedientes tramitados por los órganos de la Administración Pública del Principado o las entidades locales radicadas en su territorio:”

2.—Se suprime el apartado 3 del artículo 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

CONSEJERIAS DE LA PRESIDENCIA, Y DE ECONOMIA Y DE ADMINISTRACION PUBLICA:

DECRETO 105/2005, de 19 de octubre, por el que se regula la concesión de subvenciones a entidades locales en régimen de convocatoria pública.

Una parte importante del gasto público de los presupuestos anuales del Principado de Asturias se destina a subvencionar las actividades consideradas de interés público que desarrollan las entidades locales. En aras de profundizar en la colaboración entre ambas administraciones para la gestión de las citadas ayudas, se hace necesaria la elaboración y aprobación de una norma específica que regule la concesión de subvenciones a las entidades locales en régimen de concurrencia competitiva.

En la presente norma se articula un procedimiento cuyo elemento esencial es la existencia de una convocatoria única por cada Consejería, comprensiva de todas las líneas de subvenciones de su competencia estableciendo, con carácter general, un parámetro poblacional para fijar las aportaciones máximas a cada actuación subvencionable, de manera que se prime a las entidades locales de menor población; esta medida proporcionará a las entidades locales una información imprescindible para la planificación de las actividades susceptibles de ser subvencionadas, disponiendo además de los fondos precisos para acometer las actuaciones con anterioridad a su realización.

Por otra parte, se pretende asimismo facilitar y simplificar el procedimiento de tramitación de las ayudas, mediante la homogeneización de la documentación exigida y la creación de un registro de documentación administrativa de entidades locales que evitará la reproducción de la documentación requerida con carácter general en este tipo de procedimientos.

Es evidente que la puesta en marcha de las medidas aquí contempladas va a suponer un esfuerzo importante para la gestión de las subvenciones por las distintas Consejerías, pues si bien los beneficiarios últimos de las medidas son las entidades locales, es la Administración del Principado de Asturias la que debe adoptar las medidas organizativas necesarias para su plena eficacia.

Si bien el presente Decreto pretende solucionar las especificidades del otorgamiento de subvenciones a las entidades locales, debe tenerse en cuenta que para todo lo en él no regulado ha de estarse a lo dispuesto en el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, en el texto refundido del régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, parcialmente básica y que contiene además numerosos artículos que resultan de aplicación supletoria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de la Presidencia y del Consejero de Economía y Administración Pública, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 19 de octubre de 2005,

DISPONGO

Capítulo I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.—*Objeto*

El presente Decreto tiene por objeto establecer las normas básicas que han de regir las convocatorias de las subvenciones que se realicen por la Administración del Principado de Asturias a las entidades locales, en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a los presupuestos generales del Principado de Asturias, resultando de aplicación en todo lo no previsto

en la presente norma el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, sin perjuicio de la normativa específica aplicable, en su caso, a subvenciones financiadas total o parcialmente por otras administraciones públicas.

Artículo 2.—Aportación máxima a cada actuación subvencionable

1. Con el límite de las cantidades máximas que se fijen para cada línea de actuación, se establece con carácter general, la aportación máxima a cada actuación tomando como referencia la población de derecho de cada entidad local o supramunicipal:

- a) Hasta un 90% del presupuesto a las menores de 5.000 habitantes.
- b) Hasta un 80% a las comprendidas entre 5.000 y 20.000 habitantes.
- c) Hasta un 70% a las comprendidas entre 20.001 y 50.000 habitantes.
- d) Hasta un 50% a las mayores de 50.000 habitantes.

2. Excepcionalmente y en razón a la finalidad de la subvención a convocar, el Consejo de Gobierno podrá autorizar modificaciones singulares de los porcentajes establecidos en el apartado anterior.

3. Las líneas de actuación subvencionables con cargo a la misma aplicación presupuestaria podrán ver incrementado el importe destinado a cada una cuando el importe total de las subvenciones concedidas para una determinada línea de actuación fuera menor al establecido en las bases de la convocatoria, una vez dictada la correspondiente resolución.

Capítulo II

PROCEDIMIENTO

Artículo 3.—Inicio

1. Los órganos competentes para la concesión de las subvenciones a que se refiere el presente decreto aprobarán una única convocatoria comprensiva de todas las líneas de actuación subvencionables de su competencia que incluirá las bases reguladoras de la misma.

2. El contenido mínimo de las bases reguladoras es el siguiente:

- a) Objeto y finalidad de la concesión de la subvención.
- b) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención.
- c) Requisitos que deben reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención y forma de acreditarlos.
- d) Plazo y forma de presentación de las solicitudes.
- e) Relación detallada de los documentos a aportar por el solicitante.
- f) Porcentaje máximo de la actividad subvencionada que puede ser objeto de contratación con terceros y forma en que se autorizará, en su caso, la celebración de dichos contratos.
- g) Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención y, en su caso, ponderación de los mismos.
- h) Organos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención, así como composición del órgano colegiado encargado de valorar las solicitudes.
- i) Plazo de resolución y notificación.
- j) Plazos y forma de las cuentas justificativas que habrá de presentar el beneficiario del cumplimiento de la

finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

3. Las convocatorias y bases aprobadas por el órgano competente se publicarán en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias antes de que finalice el mes de febrero de cada ejercicio.

Artículo 4.—Solicitud y documentación

1. Las solicitudes se dirigirán al órgano convocante conforme a las normas generales del procedimiento administrativo en el plazo y forma que se establezca en la convocatoria.

2. Sin perjuicio de la documentación específica que se exija en las convocatorias, las solicitudes irán acompañadas, en todo caso, de la siguiente documentación:

- a) Documentos acreditativos de la personalidad y de la representación con la que actúa el solicitante.
- b) Declaración responsable del representante de la entidad local relativa a no estar incurso ésta en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dicha declaración deberá incluir, asimismo, la relación de subvenciones solicitadas y concedidas con la misma finalidad y que se ha procedido o no a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por el Principado de Asturias.

3. No obstante lo establecido en el apartado anterior el beneficiario de la subvención deberá acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social conforme exige el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. La presentación del certificado expedido por el Registro de Documentación Administrativa de Entidades Locales, al que se refiere el artículo 11, dispensará de presentar la documentación administrativa vigente y anotada en el mismo.

Artículo 5.—Instrucción

La propuesta de concesión debidamente motivada se formulará al órgano concedente por el órgano colegiado cuya composición vendrá establecida por las bases reguladoras de la convocatoria de la subvención, a través del órgano instructor.

Artículo 6.—Resolución

1. A la vista de la propuesta de concesión debidamente motivada, el órgano competente resolverá y notificará el procedimiento en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del último día del plazo de presentación de solicitudes. La resolución de concesión contendrá en todo caso los siguientes extremos:

- a) Beneficiario.
- b) Destino o finalidad.
- c) Cuantía de la subvención.
- d) Aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto.
- e) Forma y condiciones de abono.
- f) Forma y plazos de justificación del cumplimiento de su finalidad.
- g) Condiciones impuestas al beneficiario en su caso.
- h) Relación de solicitudes desestimadas, si las hubiere.

2. No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la convocatoria.

3. El importe de la subvención o ayuda en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas, o de otros

entes públicos o privados, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 7.—Subcontratación

1. De conformidad con el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las entidades locales beneficiarias de la subvención podrán subcontratar total o parcialmente la actividad subvencionada.

2. Las bases reguladoras de la subvención establecerán el porcentaje máximo de la actividad subvencionada que pueda ser objeto de subcontratación con terceros, así como la forma en que la entidad concedente deberá autorizar, en su caso, la celebración de dichos contratos. La subcontratación deberá respetar, en todo caso, lo establecido con carácter básico en el artículo citado en el apartado anterior.

Artículo 8.—Justificación

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se documentará mediante cuentas justificativas del gasto que podrán ser sustituidas por certificaciones del titular de la secretaría de la entidad, acreditativas del contenido de dichas cuentas justificativas.

2. El contenido mínimo de las cuentas justificativas vendrá constituido por una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, junto con el desglose de cada uno de los gastos incurridos. En dichas cuentas justificativas se deben incluir copias compulsadas por el secretario de la entidad local de los documentos o facturas originales, así como informe del interventor de la entidad local comprensivo de las subvenciones o ayudas concedidas para la misma finalidad por otras administraciones u organismos públicos, así como los recursos propios aportados, con indicación de sus respectivas cuantías, o, en su caso, informe negativo sobre dichos extremos.

Artículo 9.—Abono

Las subvenciones y ayudas se harán efectivas a los beneficiarios, sin necesidad de constituir garantía alguna, en dos pagos: un 50% se abonará a la concesión de la subvención como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención concedida y el otro 50% se abonará una vez justificado el primer 50%. Excepcionalmente y respetando siempre como mínimo el 50%, podrán variarse estos porcentajes en las bases de las convocatorias.

Artículo 10.—Reintegro

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora que resulte de aplicación, desde el momento del abono de la subvención o ayuda en los supuestos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativos a la revocación de la resolución de concesión y en los términos establecidos en el texto refundido del régimen económico y presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio.

2. En los supuestos establecidos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativos a la invalidez de la resolución de concesión procederá la devolución de las cantidades percibidas.

3. Asimismo, procederá el reintegro del exceso en los supuestos en que, por concesión de subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas, entes o personas públicas o privadas, la cuantía de las subvenciones o ayudas otorgadas supere el coste de la actividad a desarrollar por la entidad local.

4. La resolución por la que se acuerde la revocación y, en su caso, reintegro será adoptada por el órgano concedente

de la subvención, previa instrucción del oportuno procedimiento.

5. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingreso de derecho público y su cobro se llevará a efecto con sujeción a lo establecido para esta clase de ingresos en la normativa vigente.

Capítulo III

DEL REGISTRO DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA DE ENTIDADES LOCALES

Artículo 11.—Registro de Documentación Administrativa de Entidades Locales

1. Se crea, dependiendo de la Consejería competente en materia de régimen local, el Registro de Documentación Administrativa de Entidades Locales, con el objeto de anotar y custodiar la documentación administrativa necesaria para la obtención de subvenciones con arreglo a los requisitos y procedimientos que se determinen reglamentariamente por resolución de la Consejería competente en la materia.

2. La inscripción en el Registro, en los términos que reglamentariamente se establezcan, dispensará a las entidades locales de presentar la documentación administrativa vigente y anotada.

Disposición transitoria única.—Procedimientos en tramitación

Las subvenciones y ayudas a entidades locales en régimen de concurrencia competitiva, cuyas convocatorias y bases reguladoras se hubieran publicado con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, se registrarán por las mismas.

Disposición derogatoria única

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Disposiciones finales

Primera.—Desarrollo normativo

La Consejería competente en materia económica y presupuestaria dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de esta norma.

Segunda.—Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Dado en Oviedo, a 19 de octubre de 2005.—El Presidente del Principado, Vicente Alvarez Areces.—La Consejera de la Presidencia, María José Ramos Rubiera.—17.363.

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:

RESOLUCION de 6 de octubre de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, la que se resuelve concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Técnicos Superiores, Escala de Archivos, Bibliotecas y Museos, de la Administración del Principado de Asturias (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias n.º 100, de 3-5-2005).

Por Resolución de 30 de marzo de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias n.º 100, de 3-5-2005), se convocó concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Técnicos Superiores, Escala de Archivos, Bibliotecas y Museos, de la Administración del Principado de Asturias.

Vista la propuesta de adjudicación de destinos formulada por la Comisión de Valoración constituida de conformidad con la base séptima de la citada convocatoria,

En su virtud,

RESUELVO

Primero.—Adjudicar nuevo destino a los funcionarios que se indican en el anexo II de la presente Resolución y para los puestos de trabajo que en el mismo se detallan.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos de trabajo que se indican en el anexo II de la presente Resolución.

Tercero.—La publicación de la presente Resolución conllevará el cese automático de los funcionarios en su anterior puesto de trabajo, debiendo tomar posesión del nuevo destino obtenido en el plazo de tres días hábiles si radica en la misma localidad donde anteriormente se hallaba destinado el funcionario o de siete días hábiles si radica en localidad distinta. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Cuarto.—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, sin perjuicio de la posibilidad de interponer previamente el recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Administración Pública en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Quinto.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias a los efectos oportunos.

Oviedo, 6 de octubre de 2005.—El Viceconsejero de Presupuestos y Administración Pública, por delegación Resolución de 1-3-2004 (BOPA n.º 62, de 15-3-2004).—16.953.

ANEXO I

Apellidos y nombre	D.N.I.	Cód.	Denominación puesto trabajo	Cuerpo/Escala	GR/NI	Clase Comp. Esp.	Centro trabajo	Consejería	Concejo
Rodríguez Navarro, Ana María	10.589.892	1	Encargado/a Fonoteca	Escala de Archivos, Bibl. y Museos	A/22	C	D.G. Promoción Cultural y Política Lingüística. Biblioteca "Jovellanos"	Cultura, Comunicación Social y Turismo	Gijón
Menéndez Llana, Juan Miguel	9.351.302	3	Facultativo/a Biblioteca	Escala de Archivos, Bibl. y Museos	A/22	C	D.G. Promoción Cultural y Política Lingüística. Biblioteca "Ramón Pérez de Ayala"	Cultura, Comunicación Social y Turismo	Oviedo

ANEXO II

Cód.	Denominación puesto trabajo	N.º	Cuerpo/Escala	Gr/Ni	Clase Comp. Esp.	Centro de trabajo	Consejería	Concejo
2	Facultativo/a Biblioteca	1	Escala de Archivos, Bibliotecas y Museos	A/22	C	D.G. Promoción Cultural y Política Lingüística, Biblioteca "Ramón Pérez de Ayala"	Cultura, Comunicación Social y Turismo	Oviedo
4	Responsable Archivo y Biblioteca	1	Escala de Archivos, Bibliotecas y Museos	A/22	A		Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario	Villaviciosa

RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores, Escala de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador que juzgó la oposición convocada por esta Administración Regional para la provisión en propiedad en turno de libre de dos plazas del Cuerpo de Técnicos Superiores, Escala de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Administración del Principado de Asturias.

Antecedentes de hecho

Primero.—A tenor de lo dispuesto en las bases de la citada convocatoria, se requirió a los aspirantes aprobados para que presentasen la documentación exigida en la misma en orden a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Segundo.—Se ha cumplimentado el anterior trámite por los opositores, así como formalizada la elección del destino ofertado por esta Administración, concurriendo los requisitos exigidos.

Fundamentos de derecho

Primero.—En materia objeto del presente expediente viene determinada la competencia en el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; el Decreto 84/2003, de 29 de julio, por el que se regula la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía y Administración Pública, y la Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se delega el ejer-

cicio de competencias en los titulares de los órganos centrales de la Consejería.

Segundo.—Conforme establece el art. 15 de la Ley 3/85, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, corresponde a esta Consejería el nombramiento de funcionarios.

Tercero.—En cuanto hace referencia al plazo de la toma de posesión ha de tenerse en cuenta lo establecido en el art. 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, vigente en este aspecto por así establecerlo la disposición derogatoria de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, supletoria de la Ley 3/85, de 26 de diciembre, y que está fijado en un mes.

Cuarto.—Conforme al art. 31 del Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado de Asturias, procede disponer la publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes aprobados.

En base a lo expuesto, por la presente,

DISPONGO

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores, Escala de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Administración del Principado de Asturias, a D.^ª M.^ª del Carmen Cao Fernández, D.N.I. 9.386.401-D, y D.^ª M.^ª Josefa Alvarez García, D.N.I. 13.698.792-S.

Segundo.—Adjudicar destino, que tendrá el carácter de definitivo, en el conceso y Consejería que se citan en el anexo a esta Resolución.

Tercero.—Conferir a las interesadas el plazo de un mes, a contar del día siguiente hábil al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, para formalizar la toma de posesión.

Cuarto.—Transcurrido dicho mes sin que las interesadas formalicen su toma de posesión, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, se entenderá que renuncian al nombramiento, y consecuentemente, a la condición de funcionario de carrera.

Quinto.—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 17 de octubre de 2005.—El Director General (atribución delegada por Resolución de 1-3-2004, n.º 62, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 15-3-2004).—17.290.

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CUERPO/ESCALA	NIVEL ELEMENTOS	CONSEJERIA	CENTRO DE TRABAJO	CONCEJO
CAO FERNANDEZ, M.ª DEL CARMEN	9.386.401-D	ARCHIVOS, BIBL. Y MUSEOS	22-C	CULTURA, COM. SOCIAL Y TURISMO	DIR. GRA. PROM. CULT. Y POLIT. LING. "RAMON PEREZ AYALA"	OVIEDO
ALVAREZ GARCIA, M.ª JOSEFA	13.698.792-S	ARCHIVOS, BIBL. Y MUSEOS	22-A	MEDIO RURAL Y PESCA	SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	VILLAVICIOSA

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA "ADOLFO POSADA"

RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior (Ingeniero de Minas o Industrial), IDEPA, en turno de acceso libre y en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 28 de julio de 2005).

De conformidad con el art. 24 del Reglamento aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo, y las bases de la convocatoria, y en uso de la delegación conferida por Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Economía y Administración Pública de 1 de marzo de 2004,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista certificada de personas admitidas y excluidas a la oposición convocada para la provisión de una plaza de Titulado Superior, turno de acceso libre (Ingeniero de Minas o Industrial)-IDEPA, en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido.

La relación de personas excluidas, junto con el defecto motivador de la exclusión, se publica como anexo a esta Resolución, mientras que la relación completa de aspirantes se halla expuesta en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", calle Julián Clavería, 11, de Oviedo, y en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio Administrativo, calle Coronel Aranda, 2-planta plaza, de Oviedo), teléfono 012 y 985279100 para fuera de Asturias, y en la página web de este Instituto: http://www.princaast.es/consulta_expedientes.

Segundo.—Abrir un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, las excluidas por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán de su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista, haciéndose pública dicha elevación en los tabloneros de anuncios de los organismos indicados en el apartado precedente.

Tercero.—Designar el siguiente Tribunal calificador:

Presidencia:

Ramon Alvarez Fernández, Jefe de Servicio de Seguridad Minera, titular, y José Benito Solar Menéndez, Jefe de Servicio de Promoción y Desarrollo Minero.

Vocalías titulares:

Gustavo Angel López Tamargo, Jefe de Servicio de Ordenación Minera.

Manuel Angel Vázquez Sánchez, Jefe de Sección de Capacitación y Formación Minera.

Isaac Pola Alonso, Director del Area de Infraestructuras Industriales.

José Luis García García y Víctor Manuel Vázquez Fernández, representantes sindicales.

Vocalías suplentes:

Santiago Berjano Serrano, Jefe de Sección de Explotaciones Mineras.

Rafael Alonso Fernández, Ingeniero Inspector.

María Gloria García Miñambres, Directora del Area de Internacionalización y Captación de Inversiones.

Sandra Velarde Suárez y Teresa Sánchez Corominas, representantes sindicales.

Secretaría:

Patricia Hevia-Aza Crespo, Jefa de Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, titular, y Paula María Alvarez Herrera, Jefa de Sección de Subvenciones de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, suplente.

Cuarto.—Comenzar las pruebas el día 10 de noviembre de 2005, a las 16.00 horas, en las dependencias del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”.

Oviedo, a 14 de octubre de 2005.—La Directora del I.A.A.P., P.D. Resolución de 1-3-2004 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 15-3-2004).—17.139.

Anexo

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE TITULADO SUPERIOR (INGENIERO DE MINAS O INDUSTRIAL), IDEPA, EN TURNO DE ACCESO LIBRE, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL POR TIEMPO INDEFINIDO (BOLETIN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DE 28 DE JULIO DE 2005)

Persona excluida: Ninguna.

— • —

RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas, la designación de Tribunal calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la elaboración de una lista a efectos de selección de funcionarios interinos del Cuerpo Técnicos/as Superiores Biólogos/as (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 19 de agosto de 2005).

De conformidad con el art. 24 del Reglamento aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo, y las bases de la convocatoria, y en uso de la delegación conferida por Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Economía y Administración Pública de 1 de marzo de 2004,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista certificada de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo convocado para la elaboración de una lista de empleo a efectos de selección de funcionarios interinos del Cuerpo Técnicos/as Superiores Biólogos/as.

La relación de personas excluidas, junto con el defecto motivador de la exclusión, se publica como anexo a esta Resolución, mientras que la relación completa de aspirantes se

halla expuesta en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, calle Julián Clavería, 11, de Oviedo, y en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio Administrativo, calle Coronel Aranda, 2.ª planta plaza, de Oviedo), teléfono 012 y 985279100 para fuera de Asturias, y en la página web de este Instituto: http://www.princast.es/consulta_expedientes.

Segundo.—Abrir un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, las excluidas por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán de su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista, haciéndose pública dicha elevación en los tablones de anuncios de los organismos indicados en el apartado precedente.

Tercero.—Designar el siguiente Tribunal calificador:

Presidencia:

D. Orencio Hernández Palacios, titular, y doña María Esther Vigón Arvizu, suplente, ambos funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Técnicos/as Superiores, Escala Biólogos.

Vocalías titulares:

D. José Félix García Gaona, doña Lucía García Flórez, ambos funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Técnicos/as Superiores, Escala Biólogos.

Doña María Nieves Venta Nicieza, representante sindical.

Vocalías suplentes:

D. Juan Carlos del Campo González, D. Fernando Jiménez Herrero, ambos funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Técnicos/as Superiores, Escala Biólogos.

D. Aurelio Rodríguez Lasarte, representante sindical.

Secretaría:

Doña Noelia Fernández Fernández, titular, y doña Carmen Laviada Menéndez, suplente, ambas funcionarias pertenecientes al Cuerpo Superior de Administradores.

Cuarto.—Comenzar las pruebas el día 11 de noviembre de 2005, a las 16.30 horas, en la Escuela Universitaria de Empresariales de Oviedo, aulas 21, 22, 31 y 33, sita en la Avda. Julián Clavería, s/n, de Oviedo.

Oviedo, a 14 de octubre de 2005.—La Directora del I.A.A.P., P.D. Resolución de 1-3-2004 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 15-3-2004).—17.137.

Anexo

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ELABORACION DE UNA LISTA A EFECTOS DE SELECCION DE FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE TECNICOS/AS SUPERIORES BIOLOGOS/AS (BOLETIN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DE 19 DE AGOSTO DE 2005)

Personas excluidas:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS EXCLUSION
015247131V	BRAVO GARCIA DE DIONISIO, M.ª TERESA	FUERA DE PLAZO
076942125H	CERNUDA RUBIO, RUBEN	FUERA DE PLAZO
000822107H	DIAZ HUELVES, MONTSERRAT	FUERA DE PLAZO
011422972E	ESTEVEZ GARCIA, CRISTINA	FUERA DE PLAZO
009372409R	FERNANDEZ GARCIA, ERNESTINA	FUERA DE PLAZO
009418525W	GARCIA GONZALEZ, CARLOS GENARO	FUERA DE PLAZO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS EXCLUSION
009440539M	GOMEZ LLAMES, SARA MARIA	FUERA DE PLAZO
010868803S	GONZALEZ ALVAREZ, JUAN OCTAVIO	FUERA DE PLAZO
007996911H	PAINO MONTERO, EVA MARIA	FUERA DE PLAZO
071881649W	PRENDES PEREZ, ANDREA	FUERA DE PLAZO
008843308S	VILLOSLADA BENEGASI, M.ª LUISA	FUERA DE PLAZO

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:

RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se aprueban las instrucciones para el cierre de la contabilidad del ejercicio 2005.

La duración del ejercicio contable está determinada por el principio de anualidad de los presupuestos, así, conforme a nuestra normativa, el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, y a los presupuestos respectivos se imputarán los derechos liquidados durante su vigencia y las obligaciones que sean reconocidas hasta el 31 de diciembre. Por ello y con el fin proceder al cierre del ejercicio 2005, y a la liquidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, es necesario dictar las siguientes instrucciones.

En virtud de lo establecido en el artículo 60 y demás concordantes del texto refundido del régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/98, de 25 de junio, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 21.4 de la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y 38.1) de la Ley 6/84, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Aprobar las instrucciones para el cierre de la contabilidad de ingresos y gastos públicos del presupuesto del ejercicio 2005, cuyo texto se inserta a continuación.

Segundo.—Autorizar a la Intervención General del Principado de Asturias a desarrollar, interpretar y aclarar, cuando proceda, las instrucciones de referencia.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, 14 de octubre de 2005.—El Consejero de Economía y Administración Pública, Jaime Rabanal García.—17.192.

Instrucciones para el cierre de la contabilidad del ejercicio 2005

1.—Señalamiento de haberes en el mes de diciembre.

1.1. Los documentos contables de las nóminas deberán tener entrada en la Intervención General antes del día 19 de diciembre.

1.2. Los haberes activos y pasivos y las pagas extraordinarias correspondientes al mes de diciembre serán satisfechos conjuntamente a partir del día 22.

2.—Modificaciones presupuestarias.

2.1. Los expedientes de modificación presupuestaria que tramiten las diferentes secciones tendrán como fecha límite de entrada en el registro de la Consejería de Economía y Administración Pública el día 25 de noviembre.

2.2. En casos justificados, el Consejero de Economía y Administración Pública podrá autorizar la tramitación excepcional de expedientes de modificación presupuestaria con posterioridad a la fecha señalada en el apartado anterior.

3.—Recepción y tramitación de documentos de gastos.

Los documentos contables tendrán entrada en la Intervención General como máximo en las siguientes fechas:

3.1. Los documentos contables de aprobación del gasto el día 2 de diciembre.

3.2. Los documentos contables de aprobación y compromiso o disposición del gasto el día 16 de diciembre.

3.3. Tales límites temporales no serán de aplicación a aquellos documentos derivados de decisiones del Consejo de Gobierno.

3.4. En casos justificados, el Consejero de Economía y Administración pública podrá autorizar la tramitación excepcional de documentos contables de autorización del gasto y compromiso o disposición del gasto con posterioridad a las fechas señaladas en los apartados anteriores.

3.5. Los documentos contables que contengan la fase de reconocimiento de la obligación el día 30 de diciembre.

3.6. Las propuestas de pago a justificar expedidas con cargo a créditos del presupuesto de gastos tendrán como fecha límite de entrada en la Intervención General el día 23 de diciembre. Con cargo a dichos libramientos únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio.

3.7. Los fondos disponibles en las cajas pagadoras procedentes de propuestas de pago a justificar que no vayan a destinarse a obligaciones del ejercicio deberán ser reintegradas a la Tesorería General antes del día 30 de diciembre para efectuar las operaciones de regularización contable que procedan.

3.8. Los documentos y expedientes a que se refieren las instrucciones anteriores deberán remitirse a la Intervención General acompañados de la documentación que sea necesaria conforme a la normativa aplicable a cada caso.

En los supuestos de remisión de documentos contables que incumplan lo anteriormente señalado, la Intervención procederá a su devolución al órgano gestor, rechazando su tramitación si tuvieran entrada nuevamente una vez transcurridas las fechas límite establecidas en los puntos anteriores.

4.—Tramitación de órdenes de pago.

A partir del día 30 de diciembre de 2005 no se realizará por la Dirección General de Finanzas y Hacienda ningún proceso de ordenación de pagos que suponga salida material de fondos.

5.—Contabilidad de ingresos.

Todos los ingresos producidos hasta el 31 de diciembre de 2005 se imputarán al presupuesto una vez obtenida la información sobre su procedencia y destino, para ello:

5.1. Antes del 31 de diciembre de 2005 deberán tener entrada en la Intervención General los documentos necesarios para proceder a la aplicación al presupuesto de ingresos del ejercicio 2005 de todas las partidas pendientes de aplicación.

5.2. Antes del 16 de enero de 2006 las Consejerías y organismos públicos deberán remitir a la Intervención General la documentación relativa a derechos reconocidos correspondientes a subvenciones finalistas de otras Administraciones Públicas.

6.—Liquidación y cierre de ejercicio.

6.1. La liquidación del presupuesto de gastos se efectuará el 31 de diciembre de 2005. En esta fecha se anularán las

retenciones de crédito y todos los saldos de autorizaciones y de disposiciones existentes.

6.2. Finalizadas estas operaciones se adoptarán las medidas a que se refiere el artículo 31, apartados 1 y 2, del texto refundido de régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias.

— • —

RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos de solicitudes de ayudas para el personal de la Administración del Principado de Asturias con hijos e hijas con minusvalías, y se requieren aquellas solicitudes cuya documentación está incompleta. Resolución de 10 de junio de 2005.

Visto el expediente tramitado al efecto, y de conformidad con el informe emitido por la Comisión Calificadora de las solicitudes formuladas en virtud de la Resolución de la Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos de 10 de junio de 2005, mediante la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la concesión de ayudas para el personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias con hijos e hijas con minusvalías, por la presente dispongo:

Primero.—Estimar solicitudes formuladas por el personal que se relaciona en el anexo I, adjunto a la presente Resolución.

Segundo.—Desestimar las solicitudes formuladas por el personal que se relaciona en el anexo II, por los motivos que se señalan.

Tercero.—Proceder a la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, contra la cual las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, ante el Consejero de Economía y Administración Pública o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, también a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar otro que estimen oportuno.

Oviedo, 14 de octubre de 2005.—El Consejero de Economía y Administración Pública, Jaime Rabanal García.—17.172.

Anexo I

SOLICITUDES ADMITIDAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
71621559	ALONSO SUSACASA, VIOLETA
10552979	ALVAREZ GARCIA, PEDRO
10756285	ALVAREZ LORENZO, JOSEFA MANUELA
11390749	AMIEVA RODRIGUEZ, MARIA JOSE
10550680	ANTUÑA PRESA, JUAN MANUEL

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
9393932	ARRIBAS FERNANDEZ, MONTSERRAT
16795951	AVILA ESCOBIO, MARIA ELENA DE
12191311	AVILA INES, PILAR
10821982	BARRIO CARTON, SERAFINA
71599661	BLANCO FERNANDEZ, MARIA ENMA
71695049	BUSTO VILLA, DAVID DEL
9356563	CUESTA MENENDEZ, GONZALO
10578177	CUEVAS GONZALEZ, MARIA JOSE
10552406	DIAZ BARBON, CLARA ISABEL
11359910	DOPAZO GARCIA, MARIA TERESA
71855295	FERNANDEZ ALVAREZ, MARIA
10787862	FERNANDEZ REYERO, MARIA ANTONIA
10581836	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANGEL
10560182	GARCES IGLESIAS, MERCEDES
9377015	GARCIA ALVAREZ, BELARMINO
12360549	GARCIA QUINTANA, MARGARITA
71869301	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE RAMON
9361203	GARCIA-VELA CANGA, RAMON JESUS
11362177	GARDON JUAN, JOSE VICENTE
71868632	GONZALEZ ALVAREZ, JOSE BENITO
71623228	GONZALEZ RODRIGUEZ, MONTSERRAT
2197085	JIMENEZ ALCABA, JULIO
13886529	LAVIN RODRIGUEZ, MARIA TERESA
11382087	MENENDEZ MIRANDA, VALENTINA
11053144	MERINO DIAZ, ARACELI
71874151	PEREZ FERNANDEZ, MARIA SOL
9398128	RABADAN GARCIA, MARIA ROSA
71851508	RODRIGUEZ LOPEZ, M.ª CONCEPCION
71588944	RODRIGUEZ PEREZ, MARCELINO
10582711	RODRIGUEZ VEGA, CARMEN
71867102	RUBIO BERDASCO, JOSE MANUEL
10767269	RUIZ DIAZ, LIDIA
10505487	SILVA MARTINEZ, JOSEFINA
11404929	TORRADO ALONSO, BELEN
10544069	VALDES ARGÜELLES, ANA MARIA ESTHER
1382250	VIGIL RODRIGUEZ, JOAQUIN

Anexo II

SOLICITUDES NO ADMITIDAS

- a) Por no reunir los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, punto 1b:

D.N.I.: 10.594.317.

Apellidos y nombre: González García, Blanca Esther.

- b) Por pertenecer a colectivos de personal incluidos en la base segunda de la convocatoria, apartado 2.c:

D.N.I.: 11.053.358.

Apellidos y nombre: Vidal Riesco, María Leonides.

— • —

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA "ADOLFO POSADA"

RESOLUCION de 10 de octubre de 2005, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", sobre recurso de reposición interpuesto por doña Margarita Vega Sánchez, contra la Resolución de 6 de septiembre de 2005 por la que se eleva a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas a las pruebas convocadas para la provisión de 5 plazas del Cuerpo Administrativo, en régimen de funcionario y turno de acceso por promoción interna, anulando dicha resolución elevando a definitiva nueva lista de personas admitidas y excluidas.

Antecedentes de hecho

Primero.—La Viceconsejería de Presupuestos y Administración Pública dicta Resolución el 10 de marzo de 2005 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 8-IV-2005) por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de cinco plazas del Cuerpo Administrativo, en turno de promoción interna y régimen de funcionario de carrera.

Segundo.—Mediante Resolución de 3 de agosto de 2005, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal calificador y el comienzo de las pruebas selectivas, figurando doña Margarita Vega Sánchez entre la relación de personas excluidas por omitir el justificante de antigüedad.

Tercero.—El día 24 de agosto de 2005 tiene entrada en registro el certificado de antigüedad para solicitud de participación en pruebas selectivas para Cuerpo Administrativo, turno de promoción interna, presentado por la interesada.

Cuarto.—Con fecha 6 de septiembre de 2005 se eleva a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas con las subsanaciones correspondientes, manteniéndose a doña Margarita Vega Sánchez entre la relación de personas excluidas.

Quinto.—El primer ejercicio de las pruebas selectivas tiene lugar el 20 de septiembre de 2005, presentándose la recurrente a su celebración sin que se le autorizase a participar en el mismo.

Sexto.—Doña Margarita Vega Sánchez presenta el día 5 de octubre de 2005 recurso de reposición frente a la Resolución de fecha 6 de septiembre de 2005, solicitando, por las razones que aduce, se anule la resolución recurrida reconociendo el derecho de la recurrente a ser incluida en el procedimiento selectivo,

Fundamentos de derecho

Primero.—El recurso interpuesto es el procedente, habiéndose presentado en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en los artículos 110, 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo.—La recurrente alega que la actuación administrativa vulnera las bases de la convocatoria y el principio constitucional de igualdad por no permitirle participar en el proceso selectivo.

La base cuarta de la convocatoria hace referencia a la posibilidad de subsanar los defectos motivadores de la exclusión de la lista de personas admitidas. A la interesada se la excluyó por omitir el justificante de antigüedad, documentación exigida en la convocatoria, siendo dicho motivo de exclusión perfectamente subsanable y de hecho, pudo ser subsanado por otros seis aspirantes, como así consta en el expediente.

Sin embargo, doña Margarita Vega Sánchez, a pesar de haber presentado en el registro, dentro del plazo, la documentación necesaria para subsanar el defecto, no se la incluyó en la lista definitiva de personas admitidas y no se le permitió celebrar el examen. Esta exclusión de las listas debe imputarse a un error administrativo y no a la actividad de la administrada, la cual realizó todos los actos necesarios para subsanar el error, advirtiendo del mismo al Tribunal el mismo día de la realización de las pruebas.

La existencia de aspirantes a los que se les ha permitido subsanar y el caso de la recurrente a la que en las mismas circunstancias se le impidió participar en las pruebas vulnera el principio de igualdad que debe respetarse en todo procedimiento selectivo de acceso a la función pública.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.—Estimar el recurso interpuesto por doña Margarita Vega Sánchez contra la Resolución de 6 de septiembre de 2005 por la que se eleva a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas a las pruebas convocadas para la provisión de 5 plazas del Cuerpo Administrativo, en régimen de funcionario/a y turno de acceso por promoción interna, anulando dicha resolución y los actos posteriores del proceso selectivo, debiéndose reponer las actuaciones al momento de dicha resolución.

Segundo.—El Tribunal calificador será el designado por Resolución de la Dirección del IAAP de 3 de agosto de 2005 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 18-8-2005), que se confirma.

Señalar como nueva fecha de celebración de las pruebas, el día 11 de noviembre de 2005, a las 16.30 horas, en la Facultad de Medicina, aula A, sita en la calle Julián Clavería, s/n, de Oviedo.

Elevar a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas a dichas pruebas con las rectificaciones siguientes:

Personas admitidas por subsanación de la omisión de justificante de antigüedad:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
9394634P	BOBES DEL ROSAL, MARIA JOSE
10866546N	DIAZ URALDE, JUAN MANUEL
11402713A	GUTIERREZ GONZALEZ, MANUEL ANGEL
9373506V	MENENDEZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL
11417709A	SUAREZ GONZALEZ, ROSARIO M.ª
10868087N	SUAREZ PEREZ, ALBERTO
9362414B	VEGA SANCHEZ, MARGARITA

Personas admitidas:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
009387469L	BARCIA VEIGUELA, MARTA
029062520L	BELTRAN GARCIA, MARIA DOLORES
009396496F	BERROS PATALLO, EMMA
009367113H	BLANCO BERNARDO, M.ª DEL CARMEN
009288549E	BLANCO JUAN, ROSAURA
011727537K	BLANCO MARTIN, MARIA ISABEL
009394634P	BOBES DEL ROSAL, MARIA JOSE
009358906E	BODES GARCIA, MARIA JOSE
011383215D	BUSTO FERNANDEZ, CONSTANTINO
009378815J	CABAL ALONSO, ANA GLORIA
010848017K	CANTELI CANTELI, BEATRIZ
010818160H	CAÑEDO VALLE, JOSE MARIA
009394300L	CARBAJAL GARCIA, BASILIO
011054866P	CARBAJO GOMEZ, ANGELES LEONOR
009414599D	CARRIO MARTINEZ, SUSANA
009360022B	CASTAÑON ESCALADA, GUILLERMINA
011412673G	CASTRO SANCHEZ, DOLORES
009369385J	CENDAN VALLE, M.ª DEL CARMEN
010599932Z	CIMADEVILLA VILLA, MARGARITA
010849516W	COSTALES BLANCO, ROSA MARIA
010864451X	CRISTOBAL ARIAS, ARACELI MARGARITA
009737125Y	CUETO MORAN, JAVIER DEL
010823627B	CUEVA RODRIGUEZ, BEGOÑA
010578177V	CUEVAS GONZALEZ, MARIA JOSE
050146643L	DE LA CERRA MONTES, LYDIA
009758577E	DE LA TORRE ALVAREZ, ESTEBAN EDUARDO
010864324K	DEL BLANCO FERNANDEZ, MARIA CARMEN
009386698F	DEL CAMPO COVIAN, ANA ISABEL
010832922Z	DIAZ ARIAS, MARIA GLORIA
010578307D	DIAZ RODRIGUEZ, M.ª DEL CARMEN
010866546N	DIAZ URALDE, JUAN MANUEL
010491370N	ESPINO GONZALEZ, ISAURA
052610416D	FERNANDEZ ALONSO, M.ª FLORENTINA
010849650K	FERNANDEZ ALONSO, MARIA ANGELES
011383796S	FERNANDEZ ALVAREZ, MARIA LAURENTINA
032874179A	FERNANDEZ BENITO, SUSANA
032868037W	FERNANDEZ CANTELI, AMPARO
010876822F	FERNANDEZ CASTILLO, JORGE LUIS
011070545R	FERNANDEZ FERNANDEZ, OSCAR
010518619Y	FERNANDEZ FERNANDEZ, UBALDO
009399914K	FERNANDEZ GONZALEZ, BEATRIZ
010902290Z	FERNANDEZ GONZALEZ, INES MARIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
011392600X	FERNANDEZ HERES, MARIA CARMEN
009381067B	FERNANDEZ MORAN, JOSE ANTONIO
010601768X	FERNANDEZ MUÑIZ, MARIA DOLORES
010853132F	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA CRUZ
032878451C	FERNANDEZ SOLIS, IVAN RAMON
032881817M	FERNANDEZ VELON, DELFINA
009354641N	FERNANDEZ VIEJO, MARIA JOAQUINA
013082659Y	FIDALGO GARCIA, MARIA ROSARIO
010865818C	FONSECA NORNIELLA, RAQUEL
033324814E	FONTAL VAZQUEZ, M.ª ELENA
010545426H	FRESNO CUETO, NIEVES VICTORIA
009392615J	GALAN FERNANDEZ, MARIA BEATRIZ
010558610T	GARCIA ALONSO, ROSA NIEVES
009424882B	GARCIA FERNANDEZ, MARIA
010834661M	GARCIA GARCIA, MARGARITA
010589301D	GARCIA GOMEZ, PALOMA P.
009412777G	GARCIA LEDO, M.ª DEL CARMEN
011411145V	GARCIA PEREZ, MARIA DEL MAR
010558226F	GARCIA REGUERA, FCO. JAVIER
011410348W	GOMEZ MIRAGAYA, JOSE MANUEL
010848371F	GONZALEZ GONZALEZ, ENCARNACION
011075436Q	GONZALEZ IGLESIAS, EVA
010077797W	GONZALEZ MARTINEZ, MARIA ANABEL
009397052B	GONZALEZ MARTINEZ, MARIAN
011391699Y	GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS
010601280M	GRANADOS GONZALEZ, MARIA ANGELES
010595001M	GRANDA ALONSO, MANTONIA
071870670V	GRANDAS PEREZ, MARIA ISABEL
011069832R	GUTIERREZ ACEBAL, MANUEL ERNESTO
011402713A	GUTIERREZ GONZALEZ, MANUEL ANGEL
011069238M	GUTIERREZ MATEOS, M.ª INES
011378997T	GUTIERREZ SAINZ, COVADONGA
010850666W	HERNANDEZ GARZON, MARIA PAZ
011415754A	HERNANDEZ RODRIGUEZ, BELEN
071619207J	HEVIA MONTES, BLANCA ELVIRA
032880030N	HIGUERA GONZALEZ, NATALIA
009385286K	HO-VAN MENENDEZ, ROBERTO
009353967M	HUERTA DEL CUETO, JULIO
009353249T	IGLESIAS FERNANDEZ, BELEN
010871153L	IGLESIAS FIGAR, MILAGROS
011442410W	IGLESIAS MONTESERIN, MARIA BELINDA
071613999A	IGLESIAS MORAL, EMILIO FLORENTINO
010860724D	IGLESIAS ORO, MARIA EUGENIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
010853535L	JOURON GONZALEZ, BEATRIZ
010601258Y	LAFUENTE RODRIGUEZ, ISABEL
010897939X	LAGE DIEGUEZ, IRENE
009355736A	LLAVONA VELIZ, ANA ISABEL
009357421D	LOPEZ CARRASCO, MARIA TRINIDAD
010569279C	LOPEZ GARCIA, MARIA PAZ
009379422E	LOPEZ GONZALEZ, VALENTIN
010546083P	LOPEZ MENENDEZ, MARIA FERNANDA
010821449H	LOPEZ OLIVEROS, MARIA ESTHER
010564460P	LORENZO SUAREZ, ANA
011417096B	MADRILEÑO CABALLERO, ANA MARIA
009411321C	MAESTRO IGLESIAS, ANA ISABEL
033805810L	MAGADAN LINARES, MARIA DOLORES
011414665H	MAGDALENA REYES, MARIA JOSE
009360300J	MANTECA GALVEZ, JUAN CARLOS
011366661S	MARTIN ESTEBAN, M.ª CARMEN ANGEL
009756690K	MARTINEZ BLANCO, M.ª ELENA
009373966V	MARTINEZ CASTAÑON, BLANCA INES
009730838K	MARTINEZ MARTINEZ, ESPERANZA
009777367K	MARTINEZ RODRIGUEZ, ANA
011062706M	MENCIA FERNANDEZ, MARTA ELENA
009399270K	MENENDEZ ARECES, RUBEN
010582254T	MENENDEZ BELTRAN, CESAR RAMON
009387047B	MENENDEZ FERNANDEZ, MARIA AMOR
009373506V	MENENDEZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL
010837284Y	MENENDEZ SUAREZ, MARIA CRISTINA
009391290E	MESON URIA, MARIA CARMEN
009374310Q	MUÑIZ EIRIZ, MARIA BEATRIZ
010558045X	MUÑIZ MENENDEZ, MARIA CRISTINA
011062059W	MUÑOZ FERNANDEZ, MARIA VICTORIA
010853471R	NOSTI RODRIGUEZ, INES
009387655K	PERALTA ALONSO, RAFAEL JOSE
010589393D	PEREZ ALONSO, FELISA
010827478K	PEREZ BARAGAÑO, JOSE TOMAS
010869008J	PEREZ FERNANDEZ, ISABEL
011399888F	PEREZ GARCIA, M.ª HORTENSIA
010588755S	PEREZ GARCIA, M.ª PROTASIA
010568871A	PEREZ GONZALEZ-SUAREZ, MARIA DE CARMEN
011443675W	PEREZ LOPEZ, MANUEL FRANCISCO
009381350H	PEREZ MATOS, MARIA GLORIA
011425959L	PRADA RODRIGUEZ, DANIEL ISIDRO
009391228Y	PRESTAMO IGLESIAS, BEATRIZ
009396885M	RIESGO CASTRO, CARLOS HUGO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
010869944Y	ROBLEDOS MELENDREAS, ESTHER
050661769Z	ROBLES CARRASCO, ISABEL
009356975T	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS
010848959C	RODRIGUEZ GUTIERREZ, MARIA COVADONGA
009396513R	RODRIGUEZ NICIEZA, SILVIA V.
010831234M	RODRIGUEZ PEREZ, JOSE RAMON
010080889N	RODRIGUEZ URIA, MARIA DEL PILAR
002517539M	ROMERO VILLALON, M.ª CECILIA
053525939V	RUBIO FERNANDEZ, SONIA
010850521H	RUIZ HERVELLA, ROSA MARIA
011398103Q	SAN ROMAN AJENJO, M.ª GUADALUPE
010570429C	SANCHEZ VALLINA, AGAPITO
011389384Z	SUAREZ GARCIA, MONICA
011417709A	SUAREZ GONZALEZ, ROSARIO M.
010868087N	SUAREZ PEREZ, ALBERTO
011425497V	SUAREZ PRENDES, AMELIA
009383536L	URIA PAINO, JOSE ANTONIO
010573499P	VALLEDOR NIETO, MARIA ELENA
033308431S	VALLEDOR PEREDA, MARIA DEL PILAR
009350923C	VAZQUEZ BARRERA, BLANCA ESTHER
009365822S	VAZQUEZ LOPEZ, JOSE IGNACIO
010601695Y	VELASCO PRIETO, MARIA PAZ
009362414B	VEGA SANCHEZ, MARGARITA
009418415F	VIDAL RODRIGUEZ, MARIA ARANZAZU
009396654G	VIGIL IGLESIAS, ANA ISABEL
013903958K	VILLAR FERNANDEZ, M.ª MAR
013093109Z	VILLAVARDE GALERON, JESUS
011050609Y	ZAPICO GUTIERREZ, M.ª ANGELES
010784156P	ACEBEDO GONZALEZ, MANUEL
010844015K	ALFARAZ ESTEBAN, MONTSERRAT
071631902N	ALVAREZ ARIAS, JOSE LUIS
009396814A	ALVAREZ GARCIA, COLOMA
009397781G	ALVAREZ IGLESIAS, JUAN MANUEL
009374464D	ALVAREZ LOPEZ, ELENA
010831956Z	ALVAREZ MORENO, MARIA BEGOÑA
010864151D	ALVAREZ PELAEZ, MARIA DOLORES
011420482Q	ALVAREZ SANCHEZ, OFELIA
009372360K	ALVAREZ ZARAGOZA, M.ª BELEN
011390749E	AMIEVA RODRIGUEZ, MARIA JOSE
011422634Y	ANIA PEREZ, M.ª BELEN
009381907T	ANTON BENITO, MARIA LUISA
011415277D	ARANGO FERNANDEZ, ROSA ISABEL
010843587F	ARES LOPEZ, SARA MARIA
011365138X	ARGUESO CAMPO, JULIA

Personas excluidas:

DNI	NOMBRE	MOTIVOS EXCLUSION
009361647A	MONTES CASTAÑÓN, SAUL	OMISION JUSTIFICANTE ANTIGÜEDAD
006547906J	MUÑOZ GARCIA, JOSE	OMISION JUSTIFICANTE ANTIGÜEDAD

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo, a 10 de octubre de 2005.—La Directora del I.A.A.P., P.D. Resolución de 1-3-2004 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 15-3-2004).—17.138.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:

RESOLUCION de 3 de octubre de 2005, de la Consejería de Industria y Empleo, relativa al depósito de los estatutos y acta de constitución de la Asociación Profesional de Agentes de Igualdad de Oportunidades de Asturias (depósito número 33/1150).

Vista la solicitud de depósito de los estatutos de la Asociación Profesional de Agentes de Igualdad de Oportunidades de Asturias y teniendo en cuenta los siguientes

Hechos

Primero.—Que a las 11.00 horas del día 30-9-05 fueron presentados por D.^a Beatriz Ania Valle en la U.M.A.C. de Oviedo los estatutos de la Asociación Profesional de Agentes de Igualdad de Oportunidades de Asturias, con domicilio en calle Campomanes 2, 4.º B, Oviedo, que se han tramitado con el número 33/1150, cuyo ámbito territorial se extiende a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y cuyo ámbito profesional es el de actividades empresariales diversas.

Segundo.—Que son otorgantes del acta de constitución, de fecha 30-6-05, doña Montserrat García Pérez y 3 más.

Fundamentos de derecho

Primero.—Que en virtud de lo previsto por el Real Decreto 2090/1999, de 30 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado al Principado de Asturias en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral); el Decreto 188/1999, de 30 de diciembre, por el que se asumen las funciones y servicios transferidos anteriormente citados y se adscriben a la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo; el Decreto 9/2003, de 7 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Industria y Empleo, y la Resolución de 15 de febrero de 2005, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería en el titular de la Dirección General de Trabajo, el Director General de Trabajo es el órgano competente.

Segundo.—Que en virtud de lo previsto en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical, se comprueba por la Oficina Pública que se reúnen los requisitos en ellas establecidos.

Tercero.—Que en virtud de lo expuesto y de acuerdo con las competencias atribuidas por los artículos 38 de la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, y el artículo 21 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el Decreto 9/2003, de 7 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Industria y Empleo, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Admitir el depósito de los estatutos de la Asociación Profesional de Agentes de Igualdad de Oportunidades de Asturias con el número 33/1150.

Segundo.—Ordenar la inserción de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y en el tablón de anuncios de la U.M.A.C. de Oviedo (calle Cabo Noval, n.º 11 bajo) a fin de dar publicidad del depósito efectuado.

Tercero.—Los interesados podrán examinar la documentación y obtener copia de la misma, siendo posible impugnarlo conforme a lo dispuesto en el artículo 4.6 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y en los artículos 171 a 174 y disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por quien acredite un interés directo, personal y legítimo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Oviedo, a 3 de octubre de 2005.—El Director General de Trabajo (P.D. autorizada en Resolución de 15 de febrero de 2005, publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias n.º 46, de fecha 25 de febrero de 2005).—16.765.

CONSEJERIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y RELACIONES EXTERIORES:

INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, de la Presidencia del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se modifican las bases quinta y décima de la Resolución de 23 de julio de 2005, de la Presidencia del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan subvenciones a empresas para la renovación de equipos de trabajo para la prevención de riesgos laborales (Plan Renove), se aprueban las bases reguladoras de su concesión y se aprueba el gasto correspondiente.

Con objeto de desarrollar las potencialidades que se derivan de la mejora de los equipos de trabajo que se canaliza a través del Plan Ronove, cuyas bases se establecieron en la Resolución de 23 de julio de 2005, de la Presidencia del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan subvenciones a empresas para la renovación de equipos de trabajo para la prevención de riesgos laborales y buscando facilitar al máximo la operatividad en la concesión de estas ayudas, se considera oportuno aumentar los plazos establecidos en las bases de la Resolución citada al objeto de ampliar el período de realización de las inversiones realizadas por los empresarios acogidos a estas subvenciones, así como el plazo de justificación de las mismas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero.—Modificar el apartado octavo de la base quinta. Condiciones que queda redactada de la siguiente forma:

“...Las inversiones habrán de ser realizadas en firme por el empresario entre el día 1 de diciembre de 2004 (a salvo

de lo expresado en la base cuarta, punto 3) y nunca con posterioridad al día 8 de noviembre de 2005.”

Segundo.—Modificar el apartado cuarto de la base décima. Justificación de la subvención, que queda redactada de la siguiente forma:

“...El plazo para justificar la inversión en firme finalizará el día 8 de noviembre de 2005.”

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Cuarto.—Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Oviedo, a 13 de octubre de 2005.—El Presidente.—17.248.

• ANUNCIOS

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS: SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RESOLUCION del órgano de contratación del Hospital Universitario Central de Asturias por la que se convoca concurso de suministros.

1.—Entidad adjudicadora:

- Organismo: Servicio de Salud del Principado de Asturias. Hospital Universitario Central de Asturias.
- Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario Central de Asturias (Suministros).
- Número del expediente: 33/05.022.

2.—Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: 33/05.022, “mantas térmicas”.
- Lugar de entrega: Ver pliegos.
- Plazo de entrega: Ver pliegos.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Anticipada.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

33/05.022: 33.120 euros.

5.—Garantías:

Ver pliegos.

6.—Obtención de documentación e información:

- Entidad: Hospital Universitario Central de Asturias. Servicio de Suministros.
- Domicilio: Celestino Villamil, s/n.
- Localidad y código postal: Oviedo, 33006.
- Teléfono: 985 10 61 40.
- Telefax: 985 10 80 16, 985 10 87 04.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior al vencimiento.

7.—Requisitos específicos del contratista:

Ver pliegos.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: 33/05.022, el 14 de noviembre de 2005.
- Documentación a presentar: La solicitada en el pliego.
- Lugar de presentación: En el Registro General hasta las 14 horas, c/ Celestino Villamil, s/n, 30006, Oviedo.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la resolución total del expediente.
- Admisión de variantes: Ver pliego.

9.—Apertura de las ofertas:

- Entidad: Sala de proyecciones (1.ª planta de Consultas Externas), Hospital Universitario Central de Asturias.
- Domicilio: Celestino Villamil, s/n.
- Localidad: 33006, Oviedo.
- Económica y técnica: A las 8 h. 30 min. en 1.ª convocatoria y a las 9 h. en 2.ª convocatoria, en las siguientes fechas: 33/05.022, el día 2 de diciembre de 2005.

10.—Otras informaciones:

- De conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, los defectos subsanables serán publicados en el tablón de anuncios del Hospital Universitario Central de Asturias (Consultas Externas), en c/ Celestino Villamil, s/n, una vez examinada la documentación general de las proposiciones presentadas. Dicho examen se realizará: 33/05.022, el día 25 de noviembre de 2005.
- La resolución que recaiga en el concurso será publicada en el tablón de anuncios del Hospital Universitario Central de Asturias (Consultas Externas), en c/ Celestino Villamil, s/n, en el plazo de 10 días, a partir de la fecha en que se produzca, de conformidad con el artículo 59.5.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Se puede consultar en la página web: www.hca.es.

11.—Gastos del anuncio:

Serán por cuenta del/los adjudicatario/s.

Oviedo, a 7 de octubre de 2005.—El Gerente.—17.081.

CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:

RESOLUCION definitiva de la concentración de la zona de San Pedro de Coliema, municipio de Cangas del Narcea.

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona indicada, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 154/2002, de 28 de noviembre, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias del día 26 de diciembre de 2002.

Primero.—Que con fecha 3 de octubre de 2005, la Ilma. Sra. Consejera de Medio Rural y Pesca aprobó la resolución definitiva de concentración parcelaria de la zona de San Pedro de Coliema (Cangas del Narcea), tras introducir las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta realizada sobre la resolución provisional, llevada a cabo, conforme determina el artículo 32 de la Ley 4/89, de 21 de julio, de Ordenación Agraria y Desarrollo Rural, ordenando la publicación de dicha Resolución.

Segundo.—Que la resolución de concentración estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un mes, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, pudiendo los interesados, en dicho plazo, interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, según lo previsto en el artículo 28 de Ley 2/95, de 13 de marzo, reguladora del Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y art. 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, presentándolo en las oficinas de esta Consejería, o de cualquiera de los modos previstos en el artículo 38, apartado 4, de la citada Ley 30/92, acompañando los documentos acreditativos que la fundamenten, advirtiéndose que contra dicha resolución

de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se hubiesen infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Oviedo, 3 de octubre de 2005.—El Secretario General Técnico.—16.423.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:

NOTIFICACION de resolución de la Consejería de Industria y Empleo del inicio de procedimiento de revocación total y reintegro de subvenciones referida a la Asociación de Productores de Ganado Vacuno de Asturias.

Habiendo sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de la Resolución de 19 de abril de 2005 sobre inicio de procedimiento de revocación total y reintegro de la subvención concedida por Resolución de 12 de junio de 2002 de la Consejería de Industria y Empleo a la Asociación de Productores de Ganado Vacuno de Asturias, en la línea de subvenciones para el fomento del empleo, destinadas a financiar la contratación de personas desempleadas que realicen obras y servicios de interés general y social en el año 2002, se procede a su notificación mediante la presente publicación, así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/99, de 13 de enero.

Oviedo, 29 de septiembre de 2005.—La Secretaria General Técnica.—16.766.

Anexo

RESOLUCION

Antecedentes de hecho

Primero.—Por resolución de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo de 12 de junio de 2002 fue concedida a la entidad Asociación de Productores de Ganado Vacuno de Asturias, con C.I.F. Q-33473836, una subvención por importe de 23.828,07 euros, destinada a financiar la contratación de trabajadores desempleados para la prestación de servicios o ejecución de obras de interés general y social, para el proyecto “Puesta en marcha de una Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera”, de acuerdo con las bases de concesión de estas subvenciones y su convocatoria para 2002, aprobada por Resolución de esta Consejería de 22 de febrero de 2002.

La subvención fue abonada en un pago anticipado por un importe de 20.275,00 euros.

Segundo.—Examinado el expediente de referencia, se ha podido comprobar que por parte de la Entidad beneficiaria se ha incumplido el requisito de presentar en la Consejería de Industria y Empleo la documentación exigida en las bases de concesión de la subvención, al objeto de justificar la subvención concedida.

Tercero.—Las circunstancias de hecho referidas constituyen causa de revocación total de la subvención concedida y de reintegro de las cantidades percibidas indebidamente, por ello se eleva propuesta de resolución de inicio del procedimiento de revocación total y reintegro con fecha de 19 de abril de 2005, por parte del Servicio de Intermediación Laboral.

Fundamentos de derecho

Primero.—Esta Consejería es competente para conocer de los hechos objeto del expediente, a tenor de lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/84, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley 8/91, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, y el Decreto 71/92, de 29 de octubre por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el Principado.

Segundo.—De conformidad con lo establecido por el art. 13.1 del Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, procederá la revocación de la subvención y el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés legal que resulte de aplicación, entre otros supuestos, en el caso de incumplimiento de la obligación de justificación. En el presente caso la entidad incumple la obligación de justificar el gasto efectuado y la finalidad de la subvención.

Tercero.—Según dispone el art. 13.1 del citado Decreto 71/92, en los supuestos de revocación y reintegro de subvenciones, la resolución debe ser adoptada por el órgano concedente de aquéllas, previa instrucción del expediente en el que, junto a la propuesta razonada del órgano gestor, se acompañaran los informes pertinentes y las alegaciones del beneficiario, debiendo, a tenor del art. 8 del Real Decreto 2225/93, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, a la sazón de aplicación supletoria, garantizarse, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia en el procedimiento, que se iniciará de oficio.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, se formula lo siguiente:

RESUELVO

Primero.—Iniciar el procedimiento de revocación total de la subvención concedida a la Entidad Asociación de Productores de Ganado Vacuno de Asturias, por incumplimiento de la obligación de justificar el gasto efectuado en la ejecución del proyecto e incumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención para la contratación de trabajadores desempleados para la prestación de servicios o ejecución de obras de interés general y social, y el procedimiento de reintegro total de la subvención abonada más los intereses legales correspondientes, a computar desde la fecha en que fue pagada la subvención (13-11-02) hasta la fecha de inicio del presente procedimiento de revocación y reintegro total de la subvención concedida (19-4-05).

Segundo.—Notificar la presente resolución de inicio del procedimiento al interesado para que, en un plazo no superior a diez días, que se computará a partir del día siguiente al que tenga lugar la recepción de la presente notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a tenor del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informándole al propio tiempo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, que el plazo máximo para la resolución y notificación del presente procedimiento es de seis meses (salvando los supuestos de suspensión del plazo previstos en el artículo 42.5) contados a partir de la fecha de la resolución de inicio del presente procedimiento administrativo y que el silencio administrativo que eventualmente pueda producirse tendrá como efecto la caducidad del procedimiento, ordenándose el archivo de las actuaciones.

Oviedo, 19 de abril de 2005.—El Consejero de Industria y Empleo, Graciano Torre González.—16.766.

III. Administración del Estado

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Edicto de notificación a deudores de la Tesorería General de la Seguridad Social

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio

En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio conforme prevé el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para el pago de la deuda por principal, recargo, interés en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el art. 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificada, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Oviedo, 19 de octubre de 2005.—La Jefa de la Sección de Notificaciones.—17.266.

ANEXO

Rég. sector	Identificador del S. R.	Nombre / Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Tipo	Número de prov. apremio	Periodo liquidación	Importe reclamado
0111	10 33003880624	VILLABONA MADERA VALENTI	BO FUEJO SOMIO	33203	GIJON	03	33 2005 014703631	0205 0205	5.201,40
0111	10 33003947817	PASANTINO, S.L.	LG QUINTANA	33194	OVIEDO	03	33 2005 014703732	0205 0205	6.091,75
0111	10 33004864162	FERNANDEZ RODRIGUEZ LUIS	CL PREMIO REAL 1	33202	GIJON	02	33 2005 012403519	0105 0105	714,00
0111	10 33005692403	DISTRIBUCIONES JUCAR, S.	AV LOS CAMPONES 8	33211	GIJON	03	33 2005 014715351	0205 0205	768,66
0111	10 33006419596	CIMAS CAO, S.L.	PG INDUSTRIAL FABRIC	33600	MIERES	03	33 2005 014722526	0205 0205	1.908,77
0111	10 33006853470	CENTRAL AGROALIMENTARIA	PG ROCES 5	33211	GIJON	03	33 2005 014727374	0205 0205	1.639,63
0111	10 33006989169	MECANICA Y OLEOHIDRAULIC	CL DEL AGUA 2	33206	GIJON	04	33 2004 005028005	0304 0304	360,62
0111	10 33007003115	ALLEN REGUERAS VICTOR MA	CL MELQUIADES ALVARE	33003	OVIEDO	03	33 2005 014727980	0105 0105	34,67
0111	10 33007003115	ALLEN REGUERAS VICTOR MA	CL MELQUIADES ALVARE	33003	OVIEDO	03	33 2005 014728081	0205 0205	1.770,73
0111	10 33007003115	ALLEN REGUERAS VICTOR MA	CL MELQUIADES ALVARE	33003	OVIEDO	03	33 2005 014728182	0205 0205	39,61
0111	10 33007791744	DISTRIBUCIONES, ARQUITEC	CM DE OLIVARES 97	33013	OVIEDO	04	33 2003 005148365	1003 1003	360,62
0111	10 33007791744	DISTRIBUCIONES, ARQUITEC	CM DE OLIVARES 97	33013	OVIEDO	04	33 2003 005157055	1103 1103	1.800,00
0111	10 33007791744	DISTRIBUCIONES, ARQUITEC	CM DE OLIVARES 97	33013	OVIEDO	04	33 2004 005035681	0404 0404	1.080,00
0111	10 33007976347	SUAREZ PADRON JOSE JESUS	BO PONTEO- LAMPAJUGA	33191	OVIEDO	04	33 2003 005113205	0803 0803	360,62
0111	10 33008044146	ASTURDANCO S.L.	CL ALONSO DE OJEDA 9	33208	GIJON	03	33 2005 010095020	1004 1004	17,76
0111	10 33008684447	COMERCIALIZACION DEL TUR	CL ARQUITECTO REGUER	33004	OVIEDO	02	33 2005 015525202	0305 0305	1.844,29
0111	10 33008810850	IGLESIAS MORAL J FRANCIS	CL EZCURDIA 8	33201	GIJON	03	33 2005 014743239	0205 0205	514,75
0111	10 33100079532	GARCIA GARCIA VICENTE FC	CL MARQUES DE URQUIJ	33203	GIJON	03	33 2003 00514746673	0205 0205	461,70
0111	10 33100439543	REPRISS GIJON MANIPULADO	CL LUANCO 16	33207	GIJON	04	33 2004 005079131	1002 0503	360,62
0111	10 33100805921	CA-TRIECHES, S.L.	CL PADRE SUAREZ 5	33009	OVIEDO	03	33 2005 014758801	0205 0205	681,90
0111	10 33100893726	ARTE Y DISEÑO CUARTA, S.	CL CORIN TELLADO-EDI	33204	GIJON	03	33 2005 014760013	0205 0205	3.717,29
0111	10 33101147643	REPRISS OVIEDO MANIPULAD	CL GASCONA 17	33001	OVIEDO	04	33 2003 005095522	0603 0603	360,62

Rég. sector	Identificador del S. R.	Nombre / Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Tipo	Número de prov. apremio	Periodo liquidación	Importe reclamado
0111	10 33101238680	GONZALEZ GARCIA MARIA IS	CL PROLONGACION DE S	33210	GIJON	03	33 2005 014762538	0205 0205	468,25
0111	10 33101585456	CASERO TORRE FERMIN MANU	CL GONZALEZ DEL VALL	33003	OVIEDO	03	33 2005 010114319	1004 1004	14,63
0111	10 33101650528	ANGELES GARCIA DIAZ, S.L	CL GENERAL ELORZA, 2	33001	OVIEDO	03	33 2005 014767184	0205 0205	841,30
0111	10 33101739545	CONTRATAS ASTA,S.L.	CL BELGICA 35	33210	GIJON	03	33 2005 014769309	0604 1204	119,75
0111	10 33101739545	CONTRATAS ASTA,S.L.	CL BELGICA 35	33210	GIJON	03	33 2005 014769410	0105 0105	51,07
0111	10 33101739545	CONTRATAS ASTA,S.L.	CL BELGICA 35	33210	GIJON	03	33 2005 014769511	0205 0205	1.180,62
0111	10 33101836343	CONTRATAS SIERO, S.L.	LG ARNIELLA, S/N	33510	SIERO	03	33 2005 014770420	0205 0205	800,11
0111	10 33101944962	TRANSPORTAL EXPRES, S.L.	PG PROMOSA-NAVE 18	33211	GIJON	03	33 2005 014771531	0205 0205	1.155,14
0111	10 33102473513	MARTINEZ VALIENTE AVELIN	CL FRATERNIDAD 21	33013	OVIEDO	03	33 2005 014777591	0205 0205	448,34
0111	10 33102532218	CONSTRUCCIONES METALICAS	CL W POLIGONO MORA G	33211	GIJON	03	33 2005 014778908	0205 0205	1.080,54
0111	10 33102639928	BUCCI --- LUIGI	AV DE GALICIA 89	33212	GIJON	03	33 2005 014780827	0205 0205	36,23
0111	10 33102639928	BUCCI --- LUIGI	AV DE GALICIA 89	33212	GIJON	03	33 2005 014780928	0205 0205	193,20
0111	10 33102789569	PUERTAS MAVIASTUR, S.L.	PG PRADO DE LA VEGA	33211	GIJON	04	33 2004 005079333	1202 0303	360,62
0111	10 33102817053	HIDALGO ARGENTA, S.A.	CL EZCURDIA 194	33203	GIJON	03	33 2005 014782645	0205 0205	4.273,79
0111	10 33102856257	LABORATORIOS COSTA VERDE	CL ALFONSO 19	33205	GIJON	03	33 2005 014783756	0205 0205	827,74
0111	10 33102874647	DEROIN, S.A.	CL RAMON ARECES 4	33210	GIJON	04	33 2004 005052152	0504 0504	360,62
0111	10 33102884650	PEÑA CONCEPCION JOSE LUIS	CL CATALUÑA 19	33210	GIJON	02	33 2005 013128490	1104 1104	40,39
0111	10 33102884650	PEÑA CONCEPCION JOSE LUIS	CL CATALUÑA 19	33210	GIJON	02	33 2005 013128591	0205 0205	126,24
0111	10 33102995794	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL MONTES DEL SUEVE	33012	OVIEDO	03	33 2005 014785372	0205 0205	99,40
0111	10 33102995794	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL MONTES DEL SUEVE	33012	OVIEDO	03	33 2005 014785473	0205 0205	1.692,10
0111	10 33103244459	ASTURIANA DE FACHADAS Y	CL CABRALES 32	33206	GIJON	03	33 2005 014789416	0205 0205	222,35
0111	10 33103244459	ASTURIANA DE FACHADAS Y	CL CABRALES 32	33206	GIJON	03	33 2005 014789517	0205 0205	16.906,04
0111	10 33103423406	FERNANDEZ MARTINEZ MARIA	CL ADARO 10	33207	GIJON	03	33 2005 014791638	0205 0205	262,67
0111	10 33103606389	GANCEDO Y FDEZ. SAN MIGU	CL DOLORES-ESQ.CRTRA	33210	GIJON	03	33 2005 014793254	0205 0205	618,73
0111	10 33103627207	PESCADOS OCEANO, S.L.	PZ GENERAL PRIMO DE	33001	OVIEDO	04	33 2003 005134827	0903 0903	360,62
0111	10 33103627207	PESCADOS OCEANO, S.L.	PZ GENERAL PRIMO DE	33001	OVIEDO	04	33 2003 005177162	1203 1203	360,62
0111	10 33103627207	PESCADOS OCEANO, S.L.	PZ GENERAL PRIMO DE	33001	OVIEDO	04	33 2004 005017796	0204 0204	360,62
0111	10 33103665704	CAFE CHANGO, S.A.L.	CL MARTINEZ VIGIL 11	33010	OVIEDO	03	33 2005 014795577	0205 0205	276,00
0111	10 33103859300	CRISTALERIAS TENDERINAS	AV TENDERINA 132	33010	OVIEDO	04	33 2004 005012039	0204 0204	360,62
0111	10 33103862734	VIDAL GROSSI ROGELIO	CL FRATERNIDAD 25	33013	OVIEDO	03	33 2005 014798409	0205 0205	107,05
0111	10 33103862734	VIDAL GROSSI ROGELIO	CL FRATERNIDAD 25	33013	OVIEDO	03	33 2005 014798510	0205 0205	3.733,39
0111	10 33104026220	BERMUDEZ RODRIGUEZ JUAN	CL POSTIGO BAJO 50	33009	OVIEDO	03	33 2005 014802550	0205 0205	1.683,24
0111	10 33104151310	RECYCOPIER S.L.	AV DEL MAR 9	33011	OVIEDO	04	33 2003 005149072	1003 1003	360,62
0111	10 33104194857	ASTURIANA DE SISTEMAS DE	CL ALCALDE GARCIA CO	33001	OVIEDO	03	33 2005 014805883	0205 0205	613,96
0111	10 33104335105	LA CASINA GIJON S.L.	CL CARRETERA DE VILL	33203	GIJON	03	33 2005 014807503	0205 0205	672,50
0111	10 33104361676	CALVO TEJIEIRO,Y.J.;REYES	CL SAN LAZARO 2	33008	OVIEDO	03	33 2005 014807705	0205 0205	16,94
0111	10 33104579524	ARENA RADIO, S.L.	CL COVADONGA 5	33002	OVIEDO	03	33 2005 014810836	0205 0205	1.114,03
0111	10 33104665713	MECANIZADOS Y REPARACION	CL JUAN DE AUSTRIA-P	33450	CASTRILLON	03	33 2005 014813260	0205 0205	1.602,80
0111	10 33104808078	CONSTRUCCIONES DAVID ALV	AV VALENTIN MASIP 25	33013	OVIEDO	04	33 2004 005054374	0504 0504	360,62
0111	10 33104904169	TRANSPORTES Y MENSAJEROS	CL RIO CAUDAL 18	33010	OVIEDO	03	33 2005 014819425	0205 0205	1.872,60
0111	10 33104924377	IGLESIAS MARTINEZ HERMEL	CL JOSE MANUEL BOBES	33690	LUGO DE LLAN	04	33 2004 005043260	0404 0404	360,62
0111	10 33105121209	GEOLOGIA DEL NORTE, S.L.	CL MARQUES DE SAN ES	33206	GIJON	03	33 2005 014822657	0205 0205	513,49
0111	10 33105128986	VIGGEN CAR, S.L.	CL ALCALDE GARCIA CO	33001	OVIEDO	04	33 2004 005053465	0504 0504	360,62
0111	10 33105162433	VILLA GONZALEZ MARIA CON	CL JERONIMO IBRAN 6	33001	OVIEDO	04	33 2004 005038109	0404 0404	360,62
0111	10 33105217296	RODRIGUEZ ACEVEDO MANUEL	CL EZCURDIA 148	33203	GIJON	03	33 2005 014824576	0205 0205	60,61
0111	10 33105257918	ALVAREZ ALVAREZ MANUEL	CL BERMUDEZ DE CASTR	33011	OVIEDO	04	33 2003 005117851	0803 0803	360,62
0111	10 33105380984	ASTURTERRA,S.L.	CL MARQUES DE SANTA	33007	OVIEDO	03	33 2005 014828418	0604 1204	54,24
0111	10 33105380984	ASTURTERRA,S.L.	CL MARQUES DE SANTA	33007	OVIEDO	03	33 2005 014828519	0105 0105	27,37
0111	10 33105380984	ASTURTERRA,S.L.	CL MARQUES DE SANTA	33007	OVIEDO	03	33 2005 014828620	0205 0205	632,99
0111	10 33105422010	FERNANDEZ GONZALEZ CASIM	CL SAN ANTONIO 6	33003	OVIEDO	04	33 2004 005000622	0104 0104	360,62
0111	10 33105432821	HERRAMIENTAS ARQUITECTUR	CL FONCALADA, 32	33002	OVIEDO	03	33 2005 014830337	0205 0205	1.238,38
0111	10 33105497889	BUFALO SPORT, S.L.	CL ALVAREZ LORENZANA	33006	OVIEDO	03	33 2005 014831347	0205 0205	1.383,34
0111	10 33105524060	TEJASFALT, S.L.	CL SIGLO XX 33	33208	GIJON	04	33 2004 005081656	0502 1002	360,62
0111	10 33105736147	ESYFER DECORACION Y APLI	CL DE LA RUA 9	33003	OVIEDO	04	33 2004 005051748	0504 0504	360,62
0111	10 33105782425	RODRIGUEZ GONZALEZ CONST	CL PADRE BUENAVENTUR	33001	OVIEDO	03	33 2005 014840845	0205 0205	592,67
0111	10 33105782425	RODRIGUEZ GONZALEZ CONST	CL PADRE BUENAVENTUR	33001	OVIEDO	02	33 2005 015631595	0305 0305	787,64
0111	10 33105855678	GRUPO ASTURIALIA, S.L.L.	CL MARTINEZ MARINA 1	33007	OVIEDO	04	33 2004 005003652	0104 0104	360,62
0111	10 33105860025	TEJADOS ASTURIAS, S.L.	CL LA LILA 19	33002	OVIEDO	04	33 2004 005074885	0803 0104	360,62
0111	10 33105964196	SALIDO JIMENEZ ANGEL	CL LA LILA 23	33003	OVIEDO	04	33 2003 005154934	1103 1103	360,62
0111	10 33105968442	ASTINAVA ESTALEIROS NAVA	CL PARQUE SABINO MOU	33120	PRAVIA	02	33 2005 010181310	1004 1004	3.378,89
0111	10 33105968442	ASTINAVA ESTALEIROS NAVA	CL PARQUE SABINO MOU	33120	PRAVIA	02	33 2005 011701984	1104 1104	3.378,89
0111	10 33106021891	MISTER GLOTON, S.L.	CL PUERTO SAN ISIDRO	33011	OVIEDO	04	33 2004 005057913	0604 0604	360,62
0111	10 33106047557	ALONSO GULLON VICTOR MAN	CL MANUEL LLANEZA 42	33205	GIJON	03	33 2005 014848525	0205 0205	229,57
0111	10 33106053419	INGENIERIA OVETENSE S.L.	CL 19 DE JULIO 10	33002	OVIEDO	04	33 2003 005134423	0903 0903	360,62
0111	10 33106122935	PROCVILLA, S.L.	CL ROSARIO 2	33201	GIJON	04	33 2004 005058519	0604 0604	360,62
0111	10 33106152540	LAGARON FERNANDEZ NILO	CL GRAN CAPITAN 27	33213	GIJON	03	33 2005 014851353	0205 0205	1.513,98
0111	10 33106155671	CREDINOROESTE INMOBILIAR	CL URIA 36	33003	OVIEDO	02	33 2005 012523858	0105 0105	873,84
0111	10 33106155671	CREDINOROESTE INMOBILIAR	CL URIA 36	33003	OVIEDO	02	33 2005 015642612	0305 0305	87,36
0111	10 33106173051	RESIDENCIA MARBEL, S.L.	LG GRANDA DE ARRIBA	33391	GIJON	02	33 2005 015643521	0305 0305	1.377,08
0111	10 33106186993	BELHO & HARREL, S.L.	CL PUERTO VALLARTA	33204	GIJON	03	33 2005 014853575	0205 0205	1.520,17
0111	10 33106191441	COVADONGA RADING MOTOR	CL PABLO PICASSO 23	33210	GIJON	04	33 2004 005081555	0204 0604	360,62
0111	10 33106227615	VELA MORENO BETTY ADRIAN	CL COMANDANTE VALLES	33013	OVIEDO	04	33 2003 005114518	0803 0803	360,62

Rég. sector	Identificador del S. R.	Nombre / Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Tipo	Número de prov. apremio	Periodo liquidación	Importe reclamado
0111	10 33106227615	VELA MORENO BETTY ADRIAN	CL COMANDANTE VALLES	33013	OVIEDO	04	33 2003 005116942	0803 0803	360,62
0111	10 33106276418	PRIETO EIRAS NURIA ESTHE	CL ALFONSO CAMIN 4	33600	MIERES	03	33 2005 014857215	0305 0305	27,20
0111	10 33106334719	CASTRO RODRIGUEZ BORJA	CL LASTRES 10	33207	GIJON	03	33 2005 014858629	0205 0205	384,83
0111	10 33106414036	RIELO CAMPOS JOSE ANTONI	CL CUSTODIA 1	33208	GIJON	03	33 2005 014860144	0205 0205	386,35
0111	10 33106447782	INVERSION Y SEGURIDAD 20	CL SUAREZ DE LA RIVA	33007	OVIEDO	04	33 2003 005176758	1203 1203	360,62
0111	10 33106447782	INVERSION Y SEGURIDAD 20	CL SUAREZ DE LA RIVA	33007	OVIEDO	04	33 2003 005553644	0803 0803	360,62
0111	10 33106447782	INVERSION Y SEGURIDAD 20	CL SUAREZ DE LA RIVA	33007	OVIEDO	04	33 2004 005024971	0304 0304	360,62
0111	10 33106447782	INVERSION Y SEGURIDAD 20	CL SUAREZ DE LA RIVA	33007	OVIEDO	04	33 2004 005050435	0504 0504	360,62
0111	10 33106462536	FRANFER, S.COOP.	CL RAMON Y CAJAL 34	33600	MIERES	03	33 2005 010192424	1004 1004	1.416,46
0111	10 33106473044	ASTURBETTON, S.L.	CL POSADA HERRERA 6	33002	OVIEDO	03	33 2005 014861962	0205 0205	1.749,11
0111	10 33106480421	SUAREZ ALVAREZ MARCO ANT	CL QUIN EL PESCADOR	33010	OVIEDO	04	33 2004 005052960	0504 0504	360,62
0111	10 33106480421	SUAREZ ALVAREZ MARCO ANT	CL QUIN EL PESCADOR	33010	OVIEDO	02	33 2005 015654635	0305 0305	3.234,44
0111	10 33106519120	NOUVELLES FRONTIERES ESP	CL CERVANTES 2	33002	OVIEDO	04	33 2003 005123713	0903 0903	360,62
0111	10 33106522756	DAVIJUPE, S.L.	AV DEL MAR 64	33011	OVIEDO	03	33 2005 014863275	0205 0205	2.076,19
0111	10 33106527810	NUEVO DISEÑO DEL COMERCI	CL GARCILASO DE LA V	33202	GIJON	03	33 2005 014863477	0205 0205	460,68
0111	10 33106533870	VALTO SERVICIOS INTEGRAL	CL ARMANDO COLLAR 12	33008	OVIEDO	04	33 2004 005032853	0304 0304	36,06
0111	10 33106533870	VALTO SERVICIOS INTEGRAL	CL ARMANDO COLLAR 12	33008	OVIEDO	04	33 2004 005049324	0504 0504	36,06
0111	10 33106533870	VALTO SERVICIOS INTEGRAL	CL ARMANDO COLLAR 12	33008	OVIEDO	04	33 2004 005051445	0504 0504	36,06
0111	10 33106544883	HEVIA GABELA, S.L.	CL RIO CARES 25	33980	POLA DE LAVIANA	04	33 2004 005068724	0704 0704	360,62
0111	10 33106552664	GIPOLA SL	CL URIA 22	33202	GIJON	03	33 2004 030389057	0704 0704	803,23
0111	10 33106552664	GIPOLA SL	CL URIA 22	33202	GIJON	03	33 2004 031450502	0804 0804	577,01
0111	10 33106571862	PEREZ ALONSO AMELIA	CL PUERTO DE SAN ISI	33011	OVIEDO	04	33 2004 005078222	0704 0704	360,62
0111	10 33106583885	EMBUTIDOS TRADICIONALES,	CL PEREZ DE LA SALA	33007	OVIEDO	03	33 2005 014865295	0205 0205	1.624,46
0111	10 33106676340	VIA POSTAL SERVICIOS DE	CL COVADONGA 10	33002	OVIEDO	04	33 2003 005113811	0803 0803	360,62
0111	10 33106676340	VIA POSTAL SERVICIOS DE	CL COVADONGA 10	33002	OVIEDO	04	33 2003 005157560	1103 1103	360,62
0111	10 33106721911	NORA 2000 S.L.	PG ASIPO CALLE B NAV	33428	CAYES	03	33 2005 014868632	0205 0205	976,13
0111	10 33106748482	INVERSIONES VILLAGON S.L.	CL JERONIMO IBRAN 6	33001	OVIEDO	04	33 2003 005110878	0703 0703	360,62
0111	10 33106780717	TRANS ESTIVER S.L.	LG RIO ARRIBA COLLAD	33518	SIERO	03	33 2005 014869743	0604 1204	60,61
0111	10 33106780717	TRANS ESTIVER S.L.	LG RIO ARRIBA COLLAD	33518	SIERO	03	33 2005 014869844	0105 0105	50,10
0111	10 33106780717	TRANS ESTIVER S.L.	LG RIO ARRIBA COLLAD	33518	SIERO	03	33 2005 014869945	0205 0205	1.411,27
0111	10 33106816584	MTP MODULAR, S.L.	CL CASIMIRO ARGÜELLES	33510	POLA DE SIERO	03	33 2005 014871763	0205 0205	858,90
0111	10 33106852657	LECARDI REPRESENTACIONES	CL JERONIMO IBRAN 3	33001	OVIEDO	04	33 2004 005050637	0504 0504	360,62
0111	10 33106884787	WELCOMTE TELEMOVIL S.L.	CL JUAN ALVARGONZALE	33208	GIJON	03	33 2005 014874086	0205 0205	129,62
0111	10 33106969259	ZAPICO FAES JOSE RAMON	CL PERIODISTA ADEFLO	33205	GIJON	03	33 2005 014878332	0205 0205	1.074,70
0111	10 33106998258	PEVIDA SUAREZ AVELINO	CL FERMIN CANELLA 13	33007	OVIEDO	04	33 2004 005092265	0404 0704	721,25
0111	10 33107000682	INSTALACIONES DACAM S.L.	CL LEOPOLDO ALAS 38	33204	GIJON	03	33 2005 014879443	0904 1204	26,57
0111	10 33107000682	INSTALACIONES DACAM S.L.	CL LEOPOLDO ALAS 38	33204	GIJON	03	33 2005 014879544	0205 0205	534,46
0111	10 33107020082	MORAN GARCIA DINISIO	CL TRINIDAD 6	33201	GIJON	03	33 2005 014880453	0205 0205	509,84
0111	10 33107027257	PAVO REAL HOSTELERIA Y S	LG LAS CALDAS	33174	OVIEDO	04	33 2004 005059327	0604 0604	360,62
0111	10 33107030792	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	PZ LONGORIA CARBAJAL	33002	OVIEDO	03	33 2005 014881261	0205 0205	2.354,30
0111	10 33107035846	SERVICIOS GENERALES EL T	CL FRATERNIDAD 9	33013	OVIEDO	04	33 2004 005048112	0504 0504	360,62
0111	10 33107036149	LOZANO SANTOS RICARDO	CL CELESTINO CASTAÑO	33670	MOREDA	03	33 2005 014881665	0205 0205	270,46
0111	10 33107051307	FERNANDEZ MUÑOZ MANUEL A	CL AVILES 4	33207	GIJON	03	33 2004 033080607	0904 0904	19,97
0111	10 33107051307	FERNANDEZ MUÑOZ MANUEL A	CL AVILES 4	33207	GIJON	03	33 2005 010214147	1004 1004	19,97
0111	10 33107075151	WOMAN BISUTERIA S.L.	AV DE LA COSTA 58	33201	GIJON	03	33 2005 014883382	0205 0205	1.182,16
0111	10 33107082427	CERAMICAS COMPLEMENTOS Y	CL URIA 44	33205	GIJON	03	33 2005 014883685	0205 0205	1.042,21
0111	10 33107086366	CANDAS RODRIGUEZ ANA BEL	CL MARIANO POLA 59	33212	GIJON	02	33 2005 015678782	0305 0305	900,81
0111	10 33107096975	DEPARTAMENTO INFORMACION	AV PUMARIN 9	33011	OVIEDO	04	33 2004 005012847	0204 0204	360,62
0111	10 33107096975	DEPARTAMENTO INFORMACION	AV PUMARIN 9	33011	OVIEDO	03	33 2005 014884392	0205 0205	1.280,87
0111	10 33107099403	MOURE & MAZIEL, S.L.	CL PUERTO VALLARTA 1	33204	GIJON	03	33 2004 033083031	0904 0904	602,18
0111	10 33107099403	MOURE & MAZIEL, S.L.	CL PUERTO VALLARTA 1	33204	GIJON	03	33 2005 014884594	0205 0205	603,71
0111	10 33107108392	FONCALON INVERSIONES, S.	CL CAMPO SAGRADO 47	33205	GIJON	03	33 2005 014885002	0205 0205	544,10
0111	10 33107126378	CUERIA RODRIGUEZ JOSE AN	CL EL CRUCE 1	33424	LLANERA	04	33 2003 005126339	0903 0903	360,62
0111	10 33107196302	MATA QUESADA MARIA CARM	CL MANUEL DE FALLA 1	33011	OVIEDO	03	33 2004 013265628	0204 0204	413,47
0111	10 33107196302	MATA QUESADA MARIA CARM	CL MANUEL DE FALLA 1	33011	OVIEDO	03	33 2004 013904212	0304 0304	404,46
0111	10 33107208325	ASTURANET SERV.JCOS.INTE	CL VALENTIN MASIP 3	33013	OVIEDO	03	33 2005 014889547	0205 0205	1.180,84
0111	10 33107218530	ASTURBOMBON, S.L.	PG VEGA DE ARRIBA-2º	33600	MIERES	04	33 2003 005139069	1003 1003	360,62
0111	10 33107218530	ASTURBOMBON, S.L.	PG VEGA DE ARRIBA-2º	33600	MIERES	04	33 2003 005171405	1203 1203	1.442,40
0111	10 33107246216	ASTURLEMON S.L.	AV MANUEL LLANEZA 5	33205	GIJON	04	33 2003 005161200	1103 1103	360,62
0111	10 33107247327	RIO GONZALEZ MARCO ANTO	AV DE OVIEDO 15	33011	OVIEDO	04	33 2003 005169987	1203 1203	360,62
0111	10 33107293504	RAMIRO PEREZ SEÑOR S.L.	AV DE LOS MONUMENTOS	33012	OVIEDO	04	33 2003 005150284	1003 1003	3.606,08
0111	10 33107309365	AUTOMOCION PALICIO PRINC	CL GONZALEZ BESADA 3	33007	OVIEDO	03	33 2005 014895813	0205 0205	1.231,30
0111	10 33107310779	COTIZA S.L.	CL INDEPENDENCIA 27	33004	OVIEDO	03	33 2005 014896015	0604 1204	20,54
0111	10 33107310779	COTIZA S.L.	CL INDEPENDENCIA 27	33004	OVIEDO	03	33 2005 014896116	0205 0205	934,98
0111	10 33107334930	CERAMICAS, COMPLEMENTOS	CL URIA 44	33205	GIJON	03	33 2005 014897126	0205 0205	1.271,32
0111	10 33107345741	BONET FERNANDEZ DANIEL	CL MARQUES DE SAN ES	33206	GIJON	02	33 2005 015691112	0205 0205	116,64
0111	10 33107355239	OBRAS DEL CANTVBRICO, S.	CL FELIX ARAMBURU 1	33007	OVIEDO	04	33 2004 005048415	0504 0504	360,62
0111	10 33107355542	ASDEPA COMERCIAL DEL NOR	CL MANUEL LLANEZA 43	33208	GIJON	03	33 2005 014898035	0205 0205	764,72
0111	10 33107400608	ROZAS DEL NORTE, S.L.	PZ LONGORIA CARBAJAL	33002	OVIEDO	02	33 2005 012571651	0105 0105	1.043,36
0111	10 33107405860	BIG ONE PERSPECTIVE, S.L	CL EZCURDIA 194	33203	GIJON	03	33 2005 014901065	0205 0205	218,53
0111	10 33107408890	YESOS Y MORTEROS DEL NOR	PZ LONGORIA CARBAJAL	33002	OVIEDO	03	33 2005 014901166	0205 0205	9.604,08
0111	10 33107425260	DIAZ GONZALEZ ADOLFO	CL LILA 3	33002	OVIEDO	04	33 2004 005048314	0504 0504	360,62

Rég. sector	Identificador del S. R.	Nombre / Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Tipo	Número de prov. apremio	Periodo liquidación	Importe reclamado
0111	10 33107446276	MATAVAL, S.L.	CL JERONIMO IBRAN 4	33001	OVIEDO	04	33 2004 005036186	0404 0404	360,62
0111	10 33107469720	DIAZ PEREZ SILVIA	CL EL PUERTO - STA M	33457	CASTRILLON	03	33 2005 014903590	0205 0205	874,48
0111	10 33107469720	DIAZ PEREZ SILVIA	CL EL PUERTO - STA M	33457	CASTRILLON	03	33 2005 014903691	0205 0305	97,31
0111	10 33107482652	DRISCOL SOCIEDAD INMOBIL	CL CASIMIRO VELASCO	33201	GIJON	03	33 2005 014904095	0205 0205	2.322,14
0111	10 33107483763	LANGREANA DE SERVICIOS I	CL BEGOÑA 62	33206	GIJON	03	33 2005 014904301	0205 0205	360,82
0111	10 33107485884	DYM JARDIPLANT 03, S.L.	CL SAN JOSE 16	33003	OVIEDO	03	33 2005 014904604	0205 0205	1.421,12
0111	10 33107501143	LOPEZ RODRIGUEZ EDUARDO	CL CARRION 38	33424	LLANERA	03	33 2005 014905513	0205 0205	598,49
0111	10 33107547926	NOVAL MARTIN JOSE EUGENI	CL FERNANDO MORAN LA	33209	GIJON	02	33 2004 033104653	0904 0904	1.251,96
0111	10 33107555707	ASTURMULTA, S.L.	CL OVIEDO 2	33440	LUANCO	03	33 2005 014907028	0205 0205	285,05
0111	10 33107560151	GARCIA SANTAM CASTRO MAR	CL LINARES RIVAS 1	33206	GIJON	03	33 2005 014907432	0205 0205	353,06
0111	10 33107566922	MARTINEZ GARCIA FERNANDO	CL CIENFUEGOS 13	33205	GIJON	03	33 2005 014907836	0205 0205	376,12
0111	10 33107581874	KAUFEN IN SPANIEN DUO, S	AV GALICIA 19	33005	OVIEDO	03	33 2005 014908745	0205 0205	2.760,86
0111	10 33107622391	GESTIPHONE ASTUR S.L.L.	CL ILDEFONSO SANCHEZ	33011	OVIEDO	03	33 2005 014910159	0205 0205	228,02
0111	10 33107636741	ELMAHBOUBI --- ABDENNABI	CL RAMON Y CAJAL 32	33600	MIERES	03	33 2005 014910462	0205 0205	280,12
0111	10 33107641589	SILCRAY, S.L.	CL GENERAL ELORZA 60	33001	OVIEDO	03	33 2005 014910866	0205 0205	1.280,88
0111	10 33107662407	CONSTRUCCIONES COLPINAN,	CL MARQUES DE TEVERG	33005	OVIEDO	04	33 2004 005048718	0504 0504	360,62
0111	10 33107688473	MEDIACION Y GESTION V200	CL COVADONGA 10	33002	OVIEDO	03	33 2005 014911876	0205 0205	1.158,61
0111	10 33107728182	MONTES GUTIERREZ ALFREDO	CL EZCURDIA 29	33202	GIJON	03	33 2005 014914405	0105 0105	98,46
0111	10 33107728182	MONTES GUTIERREZ ALFREDO	CL EZCURDIA 29	33202	GIJON	03	33 2005 014914506	0205 0205	2.313,59
0111	10 33107737882	ALONSO ALVAREZ MARIA TER	CL SILLA DEL REY 43	33013	OVIEDO	03	33 2005 010248095	1004 1004	1.093,49
0111	10 33107737882	ALONSO ALVAREZ MARIA TER	CL SILLA DEL REY 43	33013	OVIEDO	03	33 2005 014915112	0205 0205	522,19
0111	10 33107738286	RED DE REDES S.L.L.	PZ DEL MARQUES 10	33201	GIJON	03	33 2005 014915213	0205 0205	2.852,14
0111	10 33107744350	MARTIN GONZALEZ AINOA	CL JULIO GONZALEZ PO	33013	OVIEDO	02	33 2005 014915516	0105 0105	38,04
0111	10 33107744350	MARTIN GONZALEZ AINOA	CL JULIO GONZALEZ PO	33013	OVIEDO	02	33 2005 014915617	0105 0105	35,02
0111	10 33107745158	ABAD GARCIA YOLANDA	CL FRUELA 27	33400	AVILES	03	33 2005 011765036	1104 1104	312,34
0111	10 33107745158	ABAD GARCIA YOLANDA	CL FRUELA 27	33400	AVILES	03	33 2005 012172335	1204 1204	148,04
0111	10 33107745158	ABAD GARCIA YOLANDA	CL FRUELA 27	33400	AVILES	03	33 2005 012586506	0105 0105	235,63
0111	10 33107745158	ABAD GARCIA YOLANDA	CL FRUELA 27	33400	AVILES	03	33 2005 014915718	0205 0205	235,63
0111	10 33107745158	ABAD GARCIA YOLANDA	CL FRUELA 27	33400	AVILES	03	33 2005 015714653	0305 0305	247,44
0111	10 33107749000	MENDEZ FERNANDEZ ROSA MA	CL LEOPOLDO LUGONES	33420	SIERO	03	33 2005 014915920	0205 0205	537,24
0111	10 33107767689	CODALFER OBRAS S.L.	CL FUERTES ACEVEDO 3	33006	OVIEDO	03	33 2005 014916930	0604 1204	317,96
0111	10 33107767689	CODALFER OBRAS S.L.	CL FUERTES ACEVEDO 3	33006	OVIEDO	03	33 2005 014917031	0105 0205	98,93
0111	10 33107767689	CODALFER OBRAS S.L.	CL FUERTES ACEVEDO 3	33006	OVIEDO	03	33 2005 014917132	0205 0205	437,44
0111	10 33107792042	VIGON BORDA LUIS ALBERTO	CL CAMPO SAGRADO 55	33205	GIJON	03	33 2005 014918142	0205 0205	467,74
0111	10 33107802146	ACEBAL PEON ALEJANDRO	CL PABLO IGLESIAS 18	33205	GIJON	03	33 2005 014918647	0205 0205	555,97
0111	10 33107808311	SAN CLAUDIO INMUEBLES, S	CL SACRAMENTO 12	33008	OVIEDO	03	33 2005 014919152	0205 0205	152,06
0111	10 33107830337	DERIVADOS NARANCO, S.L.	CL SAN FRANCISCO 13	33003	OVIEDO	02	33 2005 010252442	1004 1004	893,07
0111	10 33107830337	DERIVADOS NARANCO, S.L.	CL SAN FRANCISCO 13	33003	OVIEDO	02	33 2005 011769076	1104 1104	864,24
0111	10 33107830337	DERIVADOS NARANCO, S.L.	CL SAN FRANCISCO 13	33003	OVIEDO	02	33 2005 012176476	1204 1204	893,07
0111	10 33107830337	DERIVADOS NARANCO, S.L.	CL SAN FRANCISCO 13	33003	OVIEDO	02	33 2005 012591152	0105 0105	922,24
0111	10 33107830337	DERIVADOS NARANCO, S.L.	CL SAN FRANCISCO 13	33003	OVIEDO	02	33 2005 015718188	0305 0305	922,24
0111	10 33107834175	PROMOCIONES URBANAS DE A	CL PUERTO DE TARNA 1	33011	OVIEDO	03	33 2005 014920667	0205 0205	706,13
0111	10 33107872773	MENENDEZ PANTIGA DELFINA	CL PERIODISTA ADEFLO	33205	GIJON	02	33 2005 012181833	1204 1204	1.582,97
0111	10 33107872773	MENENDEZ PANTIGA DELFINA	CL PERIODISTA ADEFLO	33205	GIJON	02	33 2005 015721424	0305 0305	993,65
0111	10 33107927337	FERNANDEZ SUAREZ, ELISEO	AV CONSTITUCION 73	33208	GIJON	03	33 2005 014924913	0205 0205	1.050,56
0111	10 33107979473	SERVIALL, S.L.	CL CERVANTES 14	33004	OVIEDO	02	33 2005 010261940	1004 1004	1.639,82
0111	10 33107979473	SERVIALL, S.L.	CL CERVANTES 14	33004	OVIEDO	02	33 2005 011781709	1104 1104	1.172,69
0111	10 33107979473	SERVIALL, S.L.	CL CERVANTES 14	33004	OVIEDO	02	33 2005 012187893	1204 1204	1.211,80
0111	10 33107979473	SERVIALL, S.L.	CL CERVANTES 14	33004	OVIEDO	02	33 2005 012603276	0105 0105	1.264,94
0111	10 33107979473	SERVIALL, S.L.	CL CERVANTES 14	33004	OVIEDO	02	33 2005 015729306	0305 0305	2.078,68
0111	10 33107980786	CONSTRUCCIONES HEVIA-SUA	PZ EUROPA 24	33205	GIJON	03	33 2005 014927640	0604 1204	52,26
0111	10 33107980786	CONSTRUCCIONES HEVIA-SUA	PZ EUROPA 24	33205	GIJON	03	33 2005 014927741	0105 0205	48,52
0111	10 33107980786	CONSTRUCCIONES HEVIA-SUA	PZ EUROPA 24	33205	GIJON	03	33 2005 014927842	0205 0205	903,13
0111	10 33107983214	VANSYL OVIEDO S.L.	CL MATEMATICO PEDRAY	33004	OVIEDO	03	33 2005 014928448	0205 0205	1.145,57
0111	10 33107985941	SERVIALL, S.L.	CL CERVANTES 14	33004	OVIEDO	02	33 2005 010262647	1004 1004	846,18
0111	10 33107985941	SERVIALL, S.L.	CL CERVANTES 14	33004	OVIEDO	02	33 2005 011782315	1104 1104	846,18
0111	10 33107985941	SERVIALL, S.L.	CL CERVANTES 14	33004	OVIEDO	02	33 2005 012188604	1204 1204	354,85
0111	10 33108021711	REDIM ASTURIAS 2004, S.L	CL MANUEL JUNQUERA 2	33204	GIJON	03	33 2005 014930165	0205 0205	956,33
0111	10 33108025448	CANTABRICO DESARROLLO TU	CL LA PLAZA 9	33111	TEVERGA	02	33 2005 012606007	0105 0105	735,13
0111	10 33108034037	IGLESIAS SUAREZ NATALIA	CL MAGNUS BLIKSTAD 4	33207	GIJON	03	33 2005 014931276	0205 0205	452,35
0111	10 33108036764	CASTRO Y HORTELAO, S.L.	AV OVIEDO - POSADA- 1	33424	LLANERA	03	33 2005 014931680	0205 0205	159,79
0111	10 33108076271	VILAS OLIVEIRA ISABEL MA	AV SAN ISIDRO 34	33686	CABAÑAQUINTA	03	33 2005 014934310	0205 0205	493,52
0111	10 33108089106	SANCHEZ CHAUVIN MERCEDES	CL BOBES 1	33208	GIJON	03	33 2005 014934714	0205 0205	500,17
0111	10 33108093348	CENTRAL AGROALIMENTARIA	CL ALEXANDER G. BELL	33211	GIJON	03	33 2005 014935219	0205 0205	296,08
0111	10 33108137909	ESCAVOLAS DAMAS, S.L.	AV DE GIJON 176	33011	OVIEDO	03	33 2005 014938148	0205 0205	3.637,37
0111	10 33108141747	SERYFERM MONTAJES, S.L.	PG DE TABAZA 10	33438	LOGREZANA	03	33 2005 014938451	0205 0205	1.704,13
0111	10 33108141747	SERYFERM MONTAJES, S.L.	PG DE TABAZA 10	33438	LOGREZANA	02	33 2005 015739208	0305 0305	2.990,98
0111	10 33108152255	CONSTRUCCIONES CARUSMA S	CL MANUEL LLANEZA 49	33900	SAMA	03	33 2005 014938754	0105 0205	3.743,12
0111	10 33108152255	CONSTRUCCIONES CARUSMA S	CL MANUEL LLANEZA 49	33900	SAMA	03	33 2005 014938855	0205 0205	55.475,72
0111	10 33108160642	GUTIERREZ DIAZ, J. REBOLO	CL PRIMERO DE MAYO 1	33600	MIERES	02	33 2004 031531940	0804 0804	860,88
0111	10 33108166605	LIMPIEZAS EBANO S.L.	CL CTO MARTINEZ CACH	33013	OVIEDO	03	33 2005 014939966	0205 0205	123,14
0111	10 33108169231	LUSAYE, S.L.	CL CAMPO SAGRADO 47	33205	GIJON	03	33 2005 014940269	0205 0205	492,44

Rég. sector	Identificador del S. R.	Nombre / Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Tipo	Número de prov. apremio	Periodo liquidación	Importe reclamado
0111	10 33108171554	MARTINEZ FERNANDEZ ALBER	CL RIO SAN MARTIN 12	33400	AVILES	03	33 2005 014940370	0205 0205	1.050,77
0111	10 33108172463	J L SHOPPING, S.L.	CL FAVILA 16	33013	OVIEDO	04	33 2004 005081858	0404 0504	360,62
0111	10 33108172463	J L SHOPPING, S.L.	CL FAVILA 16	33013	OVIEDO	01	33 2005 000015508	1004 1004	650,81
0111	10 33108181456	DIAZ RODRIGUEZ BERNARDO	CL NARANJO DE BULNES	33211	GIJON	03	33 2005 014941683	0604 1204	222,58
0111	10 33108181456	DIAZ RODRIGUEZ BERNARDO	CL NARANJO DE BULNES	33211	GIJON	03	33 2005 014941784	0105 0105	111,43
0111	10 33108181456	DIAZ RODRIGUEZ BERNARDO	CL NARANJO DE BULNES	33211	GIJON	03	33 2005 014941885	0205 0205	5.878,20
0111	10 33108196917	LUIJESVI, S.L.L.	CL ROBERTO VELAZQUE	33012	OVIEDO	03	33 2005 014943000	0205 0205	550,14
0111	10 33108227835	CONSTRUCCIONES VEGA COLL	CL URIA 50	33003	OVIEDO	03	33 2005 014945222	0205 0205	12.103,80
0111	10 33108232380	BARCENA LLEDIAS RUBEN GE	CL ELEUTERIO QUINTAN	33211	GIJON	03	33 2005 014945626	0205 0205	796,98
0111	10 33108266029	GARCIA JUAN RAFAEL LUIS	CL DIECINUEVE DE JUL	33002	OVIEDO	04	33 2003 005103909	0703 0703	360,62
0111	10 33108290277	JARDON SANTIAGO MARIA IS	CL DOCTOR FLEMING 20	33940	ENTREGO EL	03	33 2005 014949969	0205 0205	132,23
0111	10 33108351410	ASTURIANA DE RECUPERACIO	PG DE TABAZA -I.BJZ	33438	CARREÑO	03	33 2005 014953306	0205 0205	665,38
0111	10 33108369888	GOMEZ CASTILL, ISIDRO; G	CL RIO SAN PEDRO 5	33001	OVIEDO	03	33 2005 014954417	0205 0205	1.044,17
0111	10 33108369800	SUAREZ MENDOZA JOSE RAMO	CL EL POLVORIN 8	33900	LANGREO	02	33 2005 012215579	1204 1204	6.209,96
0111	10 33108369800	SUAREZ MENDOZA JOSE RAMO	CL EL POLVORIN 8	33900	LANGREO	02	33 2005 012629851	0105 0105	6.412,92
0111	10 33108388287	TORRES BARRERA MARIA YOL	CL AMPURDAN 9	33210	GIJON	03	33 2005 014955326	0205 0205	139,15
0111	10 33108403243	VALVERDE ARROYO ANTONIO	CL VICTOR CHAVARRI 1	33002	OVIEDO	03	33 2005 014956437	0205 0205	769,67
0111	10 33108417791	VIDAL GROSSI ROGELIO	CL FRATERNIDAD 25	33013	OVIEDO	03	33 2005 014957750	0205 0205	970,80
0111	10 33108442750	NORTECALOR S.L.U.	CL SANTA DORADIA 11	33202	GIJON	03	33 2005 014959568	0205 0205	2.112,29
0111	10 33108446285	TRANSPORTES GARCIA MATIL	PG ESPRINTER SANTO -	33010	OVIEDO	03	33 2005 014959972	0205 0205	46,03
0111	10 33108454066	CUETO MOTOR, S.L.	CL CONDE TORENO 4	33205	GIJON	03	33 2005 014960780	0205 0205	504,95
0111	10 33108457403	CABAL IGLESIAS, S.L.	LG VILLAPERI 3	33194	VILLANUEVA	03	33 2005 014960881	0205 0205	89,74
0111	10 33108476803	ORDIZ GANCEDO, S.L.	CL ALFONSO I 6	33205	GIJON	03	33 2005 014962602	0205 0205	686,02
0111	10 33108484075	GESTION INMOBILIARIA INV	CL COVADONGA 10	33002	OVIEDO	04	33 2004 005005066	0104 0104	360,62
0111	10 33108496405	EL GUSTO S.C.	CL ALCALDE GARCIA CO	33001	OVIEDO	03	33 2005 014964622	0205 0205	54,92
0111	10 33108543992	GUTIERREZ ARRANZ JULIO C	CL VICTOR HEVIA 15	33012	OVIEDO	03	33 2005 014967652	0205 0205	3.625,85
0111	10 33108562382	HERNANDO ALBALA VICTOR I	CL PEREZ DE AYALA 10	33007	OVIEDO	03	33 2005 014968864	0205 0205	245,16
0111	10 33108564507	HERRERO GONZALEZ NOELIA	CL JESUS GONZALEZ AL	33210	GIJON	03	33 2005 014969066	0205 0205	483,92
0111	10 33108581782	PRIETO FERNANDEZ MILAGRO	CL VICTOR HEVIA 1	33012	OVIEDO	03	33 2005 014970379	0205 0205	930,08
0111	10 33108594617	VILLA GUTIERREZ SILVIA	CL EL POLVORIN 8	33900	CIANO	03	33 2005 014970783	0205 0205	1.259,41
0111	10 33108595223	VICENTE PASTOR FELIX	CL TRAVESIA DEL CONV	33202	GIJON	03	33 2005 014970884	0205 0205	887,38
0111	10 33108625232	SAMPAYO LANAS JOSE IGNAC	CL RAMIRO I 5	33012	OVIEDO	03	33 2005 014972706	0205 0205	238,08
0111	10 33108625737	GONZALEZ AZCARATE LEANDR	UR PUERTA DE OVIEDO	33006	OVIEDO	03	33 2005 014972908	0205 0205	847,85
0111	10 36106123676	HERRAMIENTAS, ARQUITECTU	CL FONCALADA 32	33002	OVIEDO	03	36 2005 014690195	0205 0205	1.008,01
0121	07 331012860920	PRIETO COBO ANGEL JAVIER	CL MAESTRO JOAQUIN	33390	PEDRERA LA	02	33 2005 015782351	0305 0305	116,14
0521	07 030088873353	MARCO PEREZ CRISTINA	CL REGENTA 1	33013	OVIEDO	03	33 2005 013886609	0305 0305	275,50
0521	07 031002708247	NIANG --- MBAYE	CL SANTA MARIA 9	33208	GIJON	03	33 2005 014216510	0305 0305	275,50
0521	07 031052657991	BALISTRERI --- CARLOS AL	CL MARIA CRISTINA 1	33204	GIJON	03	33 2005 014065653	0105 0105	275,50
0521	07 080417428614	SANCHEZ GONZALEZ ELOY	CL MANUEL PEDREGAL 1	33001	OVIEDO	03	33 2005 013887619	0305 0305	275,50
0521	07 081038752151	AUTERO REDONDO JOSE	CL COMANDANTE VALLES	33013	OVIEDO	03	33 2005 013887922	0305 0305	190,32
0521	07 090038357037	MATA RODRIGUEZ JUAN MANU	CL PALACIO VALDES 8	33002	OVIEDO	03	33 2005 013888023	0305 0305	275,50
0521	07 150099930685	LOPEZ ALVAREZ CARLOS MAN	CL PEREZ DE AYALA 12	33007	OVIEDO	03	33 2005 013888629	0305 0305	275,50
0521	07 170044792106	ALONSO PRIETO JOSE MANUE	CL COVADONGA, 5	33002	OVIEDO	03	33 2005 014067067	0305 0305	275,50
0521	07 180057259009	TOMAS MOSCARDO PASCUAL	CL BRAULIO BUSTO 18	33430	CANDAS	03	33 2005 014217823	0305 0305	275,50
0521	07 240028403193	VALBUENA MARIN JOSE MARI	CT VILLAVICIOSA 10	33204	GIJON	03	33 2005 014067673	0305 0305	486,62
0521	07 240050451394	TARTILAN GONZALEZ ANTONI	CL FUERTES ACEVEDO 1	33006	OVIEDO	03	33 2005 013889538	0305 0305	275,50
0521	07 240055042629	OLIAS RODRIGUEZ DAVID FE	CL MANUEL LLANEZA 73	33208	GIJON	03	33 2005 014218328	0305 0305	275,50
0521	07 240057464292	GARCIA GARCIA JOSE	CL VICTOR SAEZ 9	33006	OVIEDO	03	33 2005 013889740	0305 0305	300,00
0521	07 240060113709	LOZANO SANTOS RICARDO	CL CELESTINO CASTAÑO	33670	MOREDA	03	33 2005 014147091	0305 0305	275,50
0521	07 240060828576	POO MARTINEZ JUAN CARLOS	AV DEL MAR 22	33011	OVIEDO	03	33 2005 013890144	0305 0305	858,24
0521	07 241001759218	SANCHEZ CEBALLOS MAXIMO	AV PANDO 35	33011	OVIEDO	03	33 2005 013890346	0305 0305	244,99
0521	07 241005471385	CARRILLO EXPOSITO GONZAL	CL CELESTINO MENDIZA	33011	OVIEDO	03	33 2005 013890447	0305 0305	275,50
0521	07 260024720888	MUNILLA HERNANDEZ FERNAN	CL BUENAVENTURA DE P	33011	OVIEDO	03	33 2005 013890750	0305 0305	275,50
0521	07 270040226420	GOMEZ FERNANDEZ ANTONIO	CL ATALAYA	33790	NAVIA	03	33 2005 014129210	0305 0305	275,50
0521	07 280117063634	LOPEZ IRIGOYEN GUILLERMO	CL LA BARRACA	33820	GRADO	03	28 2005 035803074	0305 0305	279,61
0521	07 280273991850	HEVIA ALVAREZ FRANCISCO	CL MELQUIADES ALVARE	33003	OVIEDO	03	33 2004 032502344	1004 1004	309,49
0521	07 280273991850	HEVIA ALVAREZ FRANCISCO	CL MELQUIADES ALVARE	33003	OVIEDO	03	33 2005 013892063	0305 0305	309,49
0521	07 280350028130	CERVERO VAZQUEZ JESUS	CL FRUELA, 18	33007	OVIEDO	03	33 2005 013892669	0305 0305	244,99
0521	07 280378707188	MARTIN VACA ANGEL PEDRO	CL GENERAL ELORZA 34	33001	OVIEDO	03	33 2005 013892972	0305 0305	275,50
0521	07 280445167548	RODRIGUEZ SAENZ DANIEL	AV GONZALEZ DE MAYO	33870	TINEO	03	33 2005 014129917	0305 0305	275,50
0521	07 280458960645	JOAN POMPOLO OMAR ALEJAN	CL RAFAEL GALLEGO S	33012	OVIEDO	03	33 2005 013893881	0305 0305	275,50
0521	07 281009300696	IBIAS GONZALEZ ROCIO	CL VICTOR SAEZ 9	33006	OVIEDO	03	33 2005 013894083	0305 0305	300,00
0521	07 281009337476	BERMEJO GUERRERO MARIA V	CL ALFONSO CAMIN 24	33600	MIERES	03	33 2005 014148408	0305 0305	275,50
0521	07 281027583176	FEITO FERNANDEZ JUAN CAR	CL LEOPOLDO ALAS HIJO	33013	OVIEDO	03	33 2005 013894386	0305 0305	275,50
0521	07 281091050882	SUKHAREVA --- LIUDMILA	AV ARGENTINA 138	33213	GIJON	03	33 2005 014219641	0305 0305	275,50
0521	07 281126643822	SUAREZ LLANIO PABLO	CL DIONISIO CIFUENTE	33203	GIJON	03	33 2005 014070404	0205 0205	275,50
0521	07 300050049221	MUNUERA AYLLON ANTONIO	AV COSTA 87	33203	GIJON	03	33 2005 014070808	0305 0305	244,99
0521	07 320037286403	OVIN POLO FAUSTINO	LG SAN MARTIN DE HUE	33350	GIJON	03	33 2005 014071111	0305 0305	244,99
0521	07 321000652575	FIGUEREDO MORENO MARCOS	CL MANSO 24	33203	GIJON	03	33 2005 014071313	0305 0305	275,50
0521	07 330025184115	MARTINEZ BOVEDA RAQUEL	CL LLANO PONTE 19	33011	OVIEDO	03	33 2005 013895194	0305 0305	279,61
0521	07 330054937853	HACES SANCHEZ SANTIAGO R	CL LA AMISTAD, 1	33940	ENTREGO EL	03	33 2005 014149317	0305 0305	279,61
0521	07 330057387004	FERNANDEZ RIMADA MANUEL	LG CLUB GOLF-CASTIEL	33394	GIJON	03	33 2005 014072525	0305 0305	1.006,07

Rég. sector	Identificador del S. R.	Nombre / Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Tipo	Número de prov. apremio	Periodo liquidación	Importe reclamado
0521	07 330060160594	ALONSO GONZALEZ OSCAR MA	CL RIO SAN PEDRO 11	33001	OVIEDO	03	33 2005 013898026	0305 0305	279,61
0521	07 330060235164	MUÑOZ NEVARES JOSE ANTON	CL BELMONTE DE MIRAN	33205	GIJON	03	33 2005 014073434	0305 0305	283,70
0521	07 330060241430	GARCIA FERNANDEZ MIGUEL	CL C. FERNANDEZ RIES	33940	ENTREGO EL	03	33 2005 014150327	0305 0305	279,61
0521	07 330061087855	NORIEGA MUÑOZ LUIS ALVAR	LG CARBAYIN BAJO 22	33936	CARBAYIN ALTO	03	33 2005 014150630	0305 0305	279,61
0521	07 330062558619	MONTES PARRA LUISA	UR EL CHALET, 2	33683	FIGAREDO	03	33 2005 014150933	0305 0305	279,61
0521	07 330062697045	IGLESIAS ALONSO RAMON	CL GIJON 8 BAR	33440	LUANCO	03	33 2005 013989669	0305 0305	248,64
0521	07 330063638955	IGLESIAS SUAREZ GUILLERM	CL LUIS ARMIÑAN 5	33520	NAVA	03	33 2005 014039179	0305 0305	279,61
0521	07 330064100313	ROMERO SANCHEZ ELADIO	CL ESCULTOR ANTON 3	33430	CANDAS	03	33 2005 014221257	0305 0305	279,61
0521	07 330064207215	BERMUDEZ ALVAREZ AMABLE	CL ESCULTOR LAVIADA	33012	OVIEDO	03	33 2005 013899339	0305 0305	279,61
0521	07 330064936533	PINEY GONZALEZ JOSE MANUEL	CL BARREIROS 49	33211	GIJON	03	33 2005 014221762	0305 0305	528,71
0521	07 330065200554	LUBIAN RODRIGUEZ ALBERTO	CL CONDE REAL AGRADO	33440	LUANCO	03	33 2005 013990881	0305 0305	528,71
0521	07 330066062945	SUAREZ ALVAREZ JOSE ANTO	CL BEATO MELCHOR 69	33008	OVIEDO	03	33 2005 013900652	0305 0305	279,61
0521	07 330068428028	VILLABONA MADERA VALENTI	LG SOMIO LAS DELICIA	33203	GIJON	03	33 2005 014075252	0305 0305	524,10
0521	07 330068771568	GARCIA FERNANDEZ MARIA A	CL SATURNINO FRESNO	33011	OVIEDO	03	33 2005 013901662	0305 0305	279,61
0521	07 330068864932	VICENTE PASTOR FELIX	CL EMILIO TUYA 4	33202	GIJON	03	33 2005 014075454	0205 0205	279,61
0521	07 330068864932	VICENTE PASTOR FELIX	CL EMILIO TUYA 4	33202	GIJON	03	33 2005 014075555	0305 0305	279,61
0521	07 330070528985	PEREZ PEÑAMARIA CASTILLO	CL CABRALES 32	33201	GIJON	03	33 2005 014075858	0305 0305	524,10
0521	07 330073028858	FERNANDEZ SUAREZ ISAAC	CL COTO APICOLA 5	33006	OVIEDO	03	33 2005 013903177	0305 0305	275,50
0521	07 330073504158	FERNANDEZ PRIETO MARIA L	CL ARGANOSA 30	33013	OVIEDO	03	33 2005 013903783	0305 0305	279,61
0521	07 330073664917	FERNANDEZ DEL VISO DIAZ	AV DEL GALLO 64	33440	LUANCO	03	33 2005 013992194	0305 0305	300,72
0521	07 330073674011	ALVAREZ ALVAREZ MARIANO	CL ALFONSO 11	33205	GIJON	03	33 2005 014223782	0305 0305	279,61
0521	07 330075177713	PARENTE MONTES FERMIN	CT DEL PANDO 3	33011	OVIEDO	03	33 2005 013904894	0305 0305	275,50
0521	07 330076416885	DIAZ SANCHEZ LUIS JAVIER	CR SANTANDER 106	33010	COLLOTO	03	33 2005 013905605	0305 0305	275,50
0521	07 330076496206	RUIZ ALVAREZ JOSE MARIA	CT GENERAL 138	33010	OVIEDO	03	33 2005 013905807	0305 0305	244,99
0521	07 330077241890	GARCIA VAZQUEZ M HORTENS	CL CIENFUEGOS 7	33205	GIJON	03	33 2005 014078282	0305 0305	275,50
0521	07 330077926045	MIRAS RODRIGUEZ JUAN JOS	CM LOS NARANJOS S/N	33203	GIJON	03	33 2005 014078484	0305 0305	470,68
0521	07 330078398113	BLANCO MARCOS ANGELES	CL MANUEL JUNQUERA 3	33204	GIJON	03	33 2005 014078585	0305 0305	275,50
0521	07 330078761053	LOZANO ESPINA JOSE LUIS	CL JERUSALEN SEGUNDA	33510	SIERO	03	33 2005 014155983	0305 0305	275,50
0521	07 330079235242	SUAREZ MENENDEZ RAFAEL	CL ALFEREZ PROVISION	33005	OVIEDO	03	33 2005 013907019	0305 0305	303,04
0521	07 330079278587	ARRIBA VAL MARINO	CL CELESTINO JUNQUER	33202	GIJON	03	33 2005 012936312	0105 0105	396,64
0521	07 330079278587	ARRIBA VAL MARINO	CL CELESTINO JUNQUER	33202	GIJON	03	33 2005 013314107	0205 0205	36,02
0521	07 330079832905	GONZALEZ PEREZ JOSE RAMO	CL FEIJOO 17	33204	GIJON	03	33 2005 014079292	0305 0305	328,84
0521	07 330079906158	FREIRE ADAN JUAN ANTONIO	CL I. SANCHEZ RIO 3	33011	OVIEDO	03	33 2005 013907625	0305 0305	275,50
0521	07 330080139766	GARCIA ALVAREZ LUIS	CL ANSELMO CIFUENTES	33205	GIJON	03	33 2005 014079801	0305 0305	279,61
0521	07 330080355590	MENENDEZ FERNANDEZ AVELI	AD CERECEDA PILOÑA	33583	PILOÑA	03	33 2005 014041001	0305 0305	275,50
0521	07 330080516248	GARCIA SUAREZ ANA DOLORE	CL ALONSO DE OJEDA 9	33208	GIJON	03	33 2005 014225806	0305 0305	279,61
0521	07 330080654573	LLAMAZARES FERNANDEZ SAL	CL HERMANOS PIDAL-CA	33006	OVIEDO	03	33 2005 013908029	0305 0305	357,60
0521	07 330081184033	MARTINEZ GARCIA FERNANDO	CL SAN FRANCISCO DE	33205	GIJON	03	33 2005 014080104	0305 0305	279,61
0521	07 330081190501	CASTRO CANO CARLOS	CL SATURNINO FRESNO	33011	OVIEDO	03	33 2005 013908433	0305 0305	290,75
0521	07 330081538283	FERNANDEZ FERNANDEZ CONC	AV DE OVIEDO 70	33510	SIERO	03	33 2005 014156892	0305 0305	322,38
0521	07 330081761989	RODRIGUEZ MONZALVEZ AVEL	CL URIA 76	33003	OVIEDO	03	33 2005 013908938	0305 0305	275,50
0521	07 330081786645	GARCIA GARCIA ENRIQUE	CL RIO DE ORO 38	33209	GIJON	03	33 2005 014080306	0305 0305	275,50
0521	07 330081946188	SAINZ GONZALEZ MANUEL MA	CL MELQUIADES ALVARE	33002	OVIEDO	03	33 2005 013909039	0305 0305	275,50
0521	07 330082094318	FERNANDEZ GARCIA CARLOS	CL SAN PEDRO MESTALL	33009	OVIEDO	03	33 2005 013909140	0305 0305	275,50
0521	07 330082298321	REYES FREIJE FERNANDO BE	CL MUÑOZ DEGRAIN 2	33007	OVIEDO	03	33 2005 013909241	0305 0305	275,50
0521	07 330083617117	ALVAREZ SUAREZ MARIA LUZ	AV DEL MAR 43	33011	OVIEDO	03	33 2005 013909948	0305 0305	275,50
0521	07 330084911358	ALVAREZ FANJUL MARIA NIE	AV MEJICO 3	33600	MIERES DEL C	03	33 2005 014158613	0305 0305	279,61
0521	07 330085425660	PARAGE IGLESIAS RICARDO	CL AURELIANO SAN ROM	33011	OVIEDO	03	33 2005 013911463	0305 0305	275,50
0521	07 330086027363	SUAREZ GOMEZ JOSE NORBER	AV PABLO IGLESIAS 2	33205	GIJON	03	33 2005 014081316	0305 0305	279,61
0521	07 330086349584	GRANDA QUINTANA JOSE ANT	CL ANTONIO CABANILLE	33205	GIJON	03	33 2005 014081518	0305 0305	275,50
0521	07 330086872980	ESPINA FERNANDEZ MARIA E	CL FEIJOO 32	33204	GIJON	03	33 2005 014081821	0305 0305	275,50
0521	07 330086889249	GUERRA ESCALANTE JOSE RAM	AV PUMARIN 34	33011	OVIEDO	03	33 2005 013912574	0305 0305	275,50
0521	07 330087171357	URUENA MENENDEZ MANUEL A	CL PADRE MAXIMO GONZ	33212	GIJON	03	33 2005 014159522	0305 0305	275,50
0521	07 330087418305	FERNANDEZ SUAREZ JOSE MA	CL MUÑOZ DEGRAIN 10	33007	OVIEDO	03	33 2005 013912978	0305 0305	275,50
0521	07 330087966050	CRESPO BARCO LUIS	LG CARRETERA GENERAL	33996	FOZ LA	03	33 2005 014159825	0305 0305	275,50
0521	07 330087985854	COLLADA LLAMEDO CARLOS	CL URIA 50	33002	OVIEDO	03	33 2005 013913483	0305 0305	334,36
0521	07 330088135293	MARTINEZ BUSCHEK FERNAND	CL CORIN TELLADO 26	33204	GIJON	03	33 2005 014082326	0305 0305	279,61
0521	07 330088510967	MONTES FERNANDEZ JUAN BE	LG CANGAS DE ARRIBA	33550	CANGAS DE ONIS	03	33 2005 014042617	0305 0305	275,50
0521	07 330088636259	QUINTAS ALVAREZ EDUARDO	LG LA CANTERA 10	33935	LANGREO	03	33 2005 014160633	0305 0305	275,50
0521	07 330089489455	DE LA PUENTE MARCOS HERM	CL FRANCISCO PALACIO	33670	MOREDA	03	33 2005 014160936	0305 0305	275,50
0521	07 330089491374	GUERRA FERNANDEZ RAUL	CL ARROYO 2	33208	GIJON	03	33 2005 014083336	0305 0305	275,50
0521	07 330089687495	VIDAL GROSSI ROGELIO	CL FRATERNIDAD 25	33013	OVIEDO	03	33 2005 013914291	0305 0305	275,50
0521	07 330090091663	PEREZ MARTINEZ ANTONIO	LG BIMEDA 3	33818	CANGAS DEL NARCEA	03	33 2005 013914695	0305 0305	279,61
0521	07 330090780666	PRUNEDA VAZQUEZ ARTURO	LG BARBECHO	33518	SARIEGO	03	33 2005 014042920	0305 0305	541,61
0521	07 330090868976	BERMEJO MENENDEZ RICARDO	AV PRINCIPAL 15	33450	PIEDRAS BLANCAS	03	33 2005 013998965	0305 0305	275,50
0521	07 330090968994	EGUIBURU ARIAS ARGUELLO	AV DE BUENAVISTA 20	33006	OVIEDO	03	33 2005 013915002	0305 0305	275,50
0521	07 330091651242	AVELLO MARINAS ARTURO	LG CASTA/EDO	33782	LUARCA	03	33 2005 014133351	0305 0305	30,96
0521	07 330091954467	CAVIELLES MIER JOSE ANTO	CL VELAZQUEZ 2	33600	MIERES	03	33 2005 014162249	0305 0305	275,50
0521	07 330092407438	ALLEN REGUERA VICTOR MA	CL MELQUIADES ALVARE	33002	OVIEDO	03	33 2005 013916315	0305 0305	279,61
0521	07 330092547783	SUAREZ MARTIN JOSE MARIA	CL PUERTO DE TARNA 1	33011	OVIEDO	03	33 2004 030769983	0704 0704	270,13
0521	07 330092547783	SUAREZ MARTIN JOSE MARIA	CL PUERTO DE TARNA 1	33011	OVIEDO	03	33 2005 013916517	0305 0305	275,50
0521	07 330092821003	FERNANDEZ DIEZ VALENTIN	CL LA CORREDORIA	33011	OVIEDO	03	33 2005 012359867	0804 0804	240,22

Rég. sector	Identificador del S. R.	Nombre / Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Tipo	Número de prov. apremio	Periodo liquidación	Importe reclamado
0521	07 330092821003	FERNANDEZ DIEZ VALENTIN	CL LA CORREDORIA-EDI	33011	OVIEDO	03	33 2005 012359968	0904 0904	240,22
0521	07 330092821003	FERNANDEZ DIEZ VALENTIN	CL LA CORREDORIA-EDI	33011	OVIEDO	03	33 2005 012360069	1004 1004	240,22
0521	07 330092821003	FERNANDEZ DIEZ VALENTIN	CL LA CORREDORIA-EDI	33011	OVIEDO	03	33 2005 012360170	1104 1104	240,22
0521	07 330092821003	FERNANDEZ DIEZ VALENTIN	CL LA CORREDORIA-EDI	33011	OVIEDO	03	33 2005 012360271	1204 1204	240,22
0521	07 330092821003	FERNANDEZ DIEZ VALENTIN	CL LA CORREDORIA-EDI	33011	OVIEDO	03	33 2005 012360372	0105 0105	248,64
0521	07 330092821003	FERNANDEZ DIEZ VALENTIN	CL LA CORREDORIA-EDI	33011	OVIEDO	03	33 2005 012360473	0205 0205	248,64
0521	07 330092821003	FERNANDEZ DIEZ VALENTIN	CL LA CORREDORIA-EDI	33011	OVIEDO	03	33 2005 013916820	0305 0305	248,64
0521	07 330092907087	BLANCO HUERGO JOSE RAMON	AV VIELLA 40	33420	LUGONES	03	33 2005 014163360	0305 0305	279,61
0521	07 330093140392	MENENDEZ FERNANDEZ ALFRE	AV DEL MAR 8	33011	OVIEDO	03	33 2005 013917325	0305 0305	317,56
0521	07 330094104029	ALVAREZ ORDAX FRANCISCO	CL FDEZ.CAPALLEJA LO	33011	OVIEDO	03	33 2005 013917729	0305 0305	275,50
0521	07 330095342700	ALVAREZ GONZALEZ JUAN MA	AV PANDO 47	33011	OVIEDO	03	33 2005 013918537	0305 0305	275,50
0521	07 330095350073	ALVAREZ GARCIA JUAN CARL	CL MARISCAL SOLIS 8	33010	OVIEDO	03	33 2005 013918638	0305 0305	275,50
0521	07 330095503152	SANZ MENENDEZ JOSE LUIS	CL RIO NAVELGAS 7	33870	TINEO	03	33 2005 014133957	0305 0305	275,50
0521	07 330096106370	CRISTOBAL MENENDEZ MANUE	CL ALFREDO TRUAN, 11	33205	GIJON	03	33 2005 014083659	0305 0305	1.006,07
0521	07 330096530241	CERNUDA MARINAS JOSE MAN	CL MANSO 20	33203	GIJON	03	33 2005 014086164	0305 0305	275,50
0521	07 330096551863	ALVAREZ GARCIA RECAREDO	CL AZCARRAGA 12	33208	GIJON	03	33 2005 014231058	0305 0305	275,50
0521	07 330096814571	MENENDEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL SAN JOSE 31	33209	GIJON	03	33 2005 014086366	0305 0305	275,50
0521	07 330096913591	FEITO CASTRO MIGUEL	CT SAN ROQUE, EDF. L	33870	TINEO	03	33 2005 014134159	0305 0305	275,50
0521	07 330097448004	PEREZ BENDAÑA JOSE MARIA	CL BENJAMIN ORTIZ 26	33011	OVIEDO	03	33 2005 013920254	0305 0305	275,50
0521	07 330098003227	SANCHEZ GONZALEZ JOSE JA	CL RIO NORA 1	33010	OVIEDO	03	33 2005 013920860	0305 0305	275,50
0521	07 330098123667	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	CL MURO SAN LORENZO	33202	GIJON	03	33 2005 014087376	0305 0305	304,48
0521	07 330098170753	VEGA PEREZ JESUS ERNESTO	LG RIBERAS-MONTERREY	33126	SOTO DEL BARCO	03	33 2005 014002605	0305 0305	252,36
0521	07 330098434673	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	CL TIRSO DE AVILES 5	33011	OVIEDO	03	33 2005 013921466	0305 0305	275,50
0521	07 330099087809	RAIMUNDO VAZQUEZ JOSE JE	CL EZCURDIA 92	33202	GIJON	03	33 2005 014087982	0305 0305	275,50
0521	07 330099220373	LORENZO FERNANDEZ AZUCEN	CL GREGORIO MARAÑON	33012	OVIEDO	03	33 2005 013922173	0305 0305	25,55
0521	07 330099533807	FERNANDEZ FERNANDEZ JOAQ	CL EDDE HOMO 8	33180	NOREÑA	03	33 2005 014167606	0305 0305	279,61
0521	07 330099575738	OLAY CANGA MARCOS ANTON	CL ALCALDE MATAMOROS	33180	NOREÑA	03	33 2005 014167808	0305 0305	275,50
0521	07 330099582206	BARROSO GONZALEZ JAVIER	LG ENVERNIEGO	33610	TURON	03	33 2005 014168010	0305 0305	275,50
0521	07 330099706484	GARCIA AGUIRRE CELSO	PZ DOMINGANES 22	33520	NAVA	03	33 2005 014045647	0305 0305	275,50
0521	07 330099853705	GONZALEZ GARCIA MARIA IS	CL MIGUEL SERVET 2	33213	GIJON	03	33 2005 014232674	0305 0305	275,50
0521	07 330100073468	RODRIGUEZ DIAZ HERMINIO	LG RONDA EXTERIOR 71	33209	GIJON	03	33 2005 014088790	0305 0305	275,50
0521	07 330100136924	FERNANDEZ ALVAREZ JOSE R	CL RIO SELLA 18	33010	OVIEDO	03	33 2005 013922981	0305 0305	279,61
0521	07 330100260293	GONZALEZ VIEJO MANUEL	LG SOGRANDIO BAJO 63	33193	SOGRANDIO	03	33 2005 012359261	1004 1004	240,22
0521	07 330100260293	GONZALEZ VIEJO MANUEL	LG SOGRANDIO BAJO 63	33193	SOGRANDIO	03	33 2005 012359362	1104 1104	240,22
0521	07 330100260293	GONZALEZ VIEJO MANUEL	LG SOGRANDIO BAJO 63	33193	SOGRANDIO	03	33 2005 012359463	1204 1204	240,22
0521	07 330100260293	GONZALEZ VIEJO MANUEL	LG SOGRANDIO BAJO 63	33193	SOGRANDIO	03	33 2005 012359564	0105 0105	244,99
0521	07 330100260293	GONZALEZ VIEJO MANUEL	LG SOGRANDIO BAJO 63	33193	SOGRANDIO	03	33 2005 012359665	0205 0205	244,99
0521	07 330100260293	GONZALEZ VIEJO MANUEL	LG SOGRANDIO BAJO 63	33193	SOGRANDIO	03	33 2005 013923183	0305 0305	244,99
0521	07 330100301218	MUÑIZ ALVAREZ JESUS JOSE	PZ SEIS DE AGOSTO 3	33206	GIJON	03	33 2005 014088992	0305 0305	275,50
0521	07 330100365680	RODRIGUEZ PEREZ MARIO	CL TENDERINA 201	33010	OVIEDO	03	33 2005 013923486	0305 0305	244,99
0521	07 330100426308	RODRIGUEZ GUTIERREZ GABR	PZ DE LA SOLEDAD 9	33201	GIJON	03	33 2005 014089194	0305 0305	275,50
0521	07 330100444189	MIJARES ROCES MARIA BEGO	CL CABRALES 20	33201	GIJON	03	33 2005 014089295	0305 0305	244,99
0521	07 330100842293	MARTINEZ FERNANDEZ MIGUE	CL PINTOR MANUEL MED	33210	GIJON	03	33 2005 014233078	0305 0305	341,72
0521	07 330101023563	CUERVO VIESCA JENARO	CL CONSTITUCION 3	33430	CANDAS	03	33 2005 014233381	0305 0305	275,50
0521	07 330101822300	PEÑA PESQUERA ENRIQUE	CL MATEMATICO PEDRAY	33004	OVIEDO	03	33 2005 013924601	0305 0305	275,50
0521	07 330102019936	CORBATO RENDUELES FRANCI	CL ESPRONCEDA 2	33208	GIJON	03	33 2005 014233886	0305 0305	275,50
0521	07 330102139164	LOPEZ GONZALEZ ARTURO	CL TIOS LENA	33629	TIOS	03	33 2005 014170333	0305 0305	275,50
0521	07 330102483011	ALVAREZ SAEZ FERNANDO	CL CARLOS ROA 15	33960	BLIMEA	03	33 2005 013925409	0305 0305	275,50
0521	07 330102679940	PREGO GARCIA VICTOR MANU	LG GRANDA DE ABAJO 2	33546	GRANDA DE AB	03	33 2005 014090006	0305 0305	275,50
0521	07 330102775122	COITO LOPEZ JOSE ANDRES	CL CABRILLEROS 13	33213	GIJON	03	33 2005 014233987	0305 0305	342,52
0521	07 330102797148	GONZALEZ NUNO ISABEL	CL MARQUESA DE CANIL	33510	SIERO	03	33 2005 014170737	0305 0305	279,61
0521	07 330102996636	REA BAQUERO MARIA ISABEL	AV GARCIA BERNARDO 1	33203	GIJON	03	33 2005 014090410	0305 0305	275,50
0521	07 330103181411	LOPEZ LOPEZ ISIDRO	CL ENRIQUE MARTINEZ	33205	GIJON	03	33 2005 014090713	0305 0305	275,50
0521	07 330103417847	LLANO GONZALEZ GREGORIO	CL MANUEL R. ALVAREZ	33213	GIJON	03	33 2005 014234391	0305 0305	275,50
0521	07 330103542028	GONZALEZ VIANA ANGEL	LG LA PEDRERA	33390	GIJON	03	33 2005 014234593	0305 0305	275,50
0521	07 330103696319	BERROS COLLERA MARIA CAR	PZ DE LA NOCEDA 2	33010	OVIEDO	03	33 2005 013927732	0305 0305	248,64
0521	07 330103924267	FANJUL BLANCO BELARMINO	CL MANUEL LLANEZA 43	33208	GIJON	03	33 2005 014235001	0305 0305	275,50
0521	07 330103936391	GARCIA DIAZ JORGE DAVID	CL VICENTE ALEXANDRE	33009	OVIEDO	03	33 2005 013928338	0305 0305	275,50
0521	07 330103984689	FERNANDEZ PILAR JOSE JAC	AV ARGENTINA - OFICINA	33213	GIJON	03	33 2005 014235304	0305 0305	300,00
0521	07 330104082703	MACHADO GUTIERREZ AGUSTI	CL LA MANCHA 29	33210	GIJON	03	33 2005 014006847	0205 0205	275,50
0521	07 330104082703	MACHADO GUTIERREZ AGUSTI	CL LA MANCHA 29	33210	GIJON	03	33 2005 014006948	0305 0305	275,50
0521	07 330104094322	VAZQUEZ DOMINGUEZ DESIDE	CL SORIA 1	33208	GIJON	03	33 2005 014235506	0305 0305	342,52
0521	07 330104311560	ESQUINA RAMIREZ ANA YOLA	CL JERONIMO GONZALEZ	33206	GIJON	03	33 2005 014091723	0305 0305	244,99
0521	07 330104406035	PENA GARCIA JUAN CARLOS	AV EL JPONTON 19	33860	SALAS	03	33 2005 014135674	0305 0305	342,52
0521	07 330104758063	ESPESO SUAREZ JESUS MANU	PZ PRIMO DE RIVERA 8	33001	OVIEDO	03	33 2005 013929247	0305 0305	275,50
0521	07 330105105142	VALLEDOR PRELO JOSE ANTO	CT NACIONAL 634, KM	33746	FRANCO EL	03	33 2005 014135775	0305 0305	300,00
0521	07 330105123633	ROCES MARTINEZ FRANCISCO	LG PARQUE TECNOLOGIC	33428	LLANERA	03	33 2005 013929954	0305 0305	275,50
0521	07 330105282772	RAPOSO FERNANDEZ JUAN IG	CL QUINTANA 15	33009	OVIEDO	03	33 2005 013930055	0305 0305	275,50
0521	07 330105834864	GARCIA RUBIO MARIA GEMMA	CL ALGODONERA 60	33212	GIJON	03	33 2005 014236617	0305 0305	275,50
0521	07 330106347550	GONZALEZ GARCIA M ESTHER	CL FONCALADA 30	33002	OVIEDO	03	33 2005 013931368	0305 0305	275,50
0521	07 330106378771	SANCHEZ DIAZ ISABEL	CL FELIPE II 8	33213	GIJON	03	33 2005 014237122	0305 0305	300,00
0521	07 330106588131	ALVAREZ ALVAREZ MARIA MO	CL LORENZO ABRUÑEDO	33012	OVIEDO	03	33 2005 013931671	0305 0305	275,50

Rég. sector	Identificador del S. R.	Nombre / Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Tipo	Número de prov. apremio	Periodo liquidación	Importe reclamado
0521	07 330106620362	DOS ANJOS ALVES DIAS MAR	CT CTRA PANDO 3	33011	OVIEDO	03	33 2005 013931772	0305 0305	275,50
0521	07 330106734843	REA BAQUERO JOSE LUIS	AV GARCIA BERNARDO 1	33203	GIJON	03	33 2005 014092935	0305 0305	275,50
0521	07 330106854677	FLOREZ GONZALEZ MARIO JO	AV HNOS FELGUEROSO 6	33205	GIJON	03	33 2005 013327746	0205 0205	275,50
0521	07 330106925308	GOR LOPEZ JOAQUIN	CL INSTITUTO 35	33201	GIJON	03	33 2005 014093339	0305 0305	275,50
0521	07 330107005433	BERRUETA SILVA LUIS FERM	CL ALONSO QUINTANILL	33002	OVIEDO	03	33 2005 013932580	0305 0305	279,61
0521	07 330107362212	FERNANDEZ CALVO LUIS ALB	CL MAXIMILIANO ARBOL	33012	OVIEDO	03	33 2005 013932984	0305 0305	275,50
0521	07 330107625223	MARTINEZ OTERO MARCO ANT	CL LLANO PONTE 7	33011	OVIEDO	03	33 2005 013933287	0305 0305	275,50
0521	07 330107768703	VALDES VALBUENA EDUARDO	CL DOMINGUEZ GIL 2	33201	GIJON	03	33 2005 014094046	0305 0305	275,50
0521	07 330107899247	TABOADA GALIANO JESUS	LG RECTA DE MISIEGOS	33685	MISIEGOS	03	33 2005 014176700	0305 0305	275,50
0521	07 330107904705	FERNANDEZ DE LA FUENTE J	PZ LONGORIA CARBAJAL	33002	OVIEDO	03	33 2005 013933590	0305 0305	275,50
0521	07 330108429111	LAFUENTE REDON ALEJANDRO	CL CAMPOMANES 16	33008	OVIEDO	03	33 2005 013934503	0305 0305	275,50
0521	07 330108485186	GARCIA FERNANDEZ JESUS	CL PASEO DEL PILARIN	33700	VALDES	03	33 2005 014136583	0305 0305	275,50
0521	07 330108844692	PEREIRA GONZALEZ SAMUEL	CL FRAY CEFERINO 5	33001	OVIEDO	03	33 2005 013934806	0305 0305	275,50
0521	07 330108992014	COTO PELAEZ ELADIO	CL INDEPENDENCIA 31	33004	OVIEDO	03	33 2005 013935008	0305 0305	244,99
0521	07 330109388296	IGLESIAS LOPEZ JESUS VAL	CL JUAN RAMON JIMENE	33013	OVIEDO	03	33 2005 013935210	0305 0305	275,50
0521	07 330109552489	RODRIGUEZ MEANA JOSEFA A	CL DR CUESTA OLAY 10	33180	NOREÑA	03	33 2005 014178215	0305 0305	279,61
0521	07 330109812167	BERMUDEZ RODRIGUEZ JUAN	CL POSTIGO BAJO 50	33009	OVIEDO	03	33 2005 013935614	0305 0305	275,50
0521	07 330109906743	PEREZ GONZALEZ JOSE ANTO	CL ILDEFONSO SANCHEZ	33001	OVIEDO	03	33 2005 013935715	0305 0305	275,50
0521	07 330110096194	LOPEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	LG PIE DE LA SIERRA	33590	LLANES	03	33 2005 014048778	0305 0305	275,50
0521	07 330110195622	MARTIN VACA MARIA JOSE	CL MARQUES DE TEVERG	33005	OVIEDO	03	33 2005 013936321	0305 0305	275,50
0521	07 330110610395	LORIDO LOPEZ MANUEL MARI	LG LIMES	33817	CANGAS DEL NARCEA	03	33 2005 013936826	0305 0305	275,50
0521	07 330110668696	JIMENEZ OTERO JOSE JAVIE	CL PADRE SUAREZ 21	33003	OVIEDO	03	33 2005 013936927	0305 0305	275,50
0521	07 330110795810	NOVAL MARTIN JOSE EUGENI	CL F.MORAN LAVANDERA	33209	GIJON	03	33 2005 014096470	0305 0305	275,50
0521	07 330110891901	ELENA BUSTA ROBERTO	AV SCHULTZ 136	33209	GIJON	03	33 2005 014096672	0305 0305	275,50
0521	07 330111042754	RODRIGUEZ MEANA JOSEFA A	CL ILUSTRADOS ASTURI	33710	NAVIA	03	33 2005 014138001	0305 0305	275,50
0521	07 330111099641	GONZALEZ ALVAREZ SALA JO	CL GENERAL ELORZA 70	33001	OVIEDO	03	33 2005 013938442	0305 0305	275,50
0521	07 330111181079	BODE VALERA F JAVIER	LG LARASA 35	33936	CARBAYIN ALTO	03	33 2005 014180538	0305 0305	275,50
0521	07 330111470564	CAYADO NAREDO LUIS	CL NICOLAS SORIA 12	33012	OVIEDO	03	33 2005 013938947	0305 0305	16,31
0521	07 330111665978	MELENDI SANTOS MARIO	CL SAN ANTONIO 2	33530	INFUESTO	03	33 2005 014050192	0305 0305	275,50
0521	07 330111897869	SUAREZ ARIAS JOSE	CL FONCALADA 1	33002	OVIEDO	03	33 2005 013939553	0305 0305	275,50
0521	07 330112157850	FEITO MENDEZ CARLOS	CL FDEZ. CAPALLEJA	33011	OVIEDO	03	33 2005 013940260	0305 0305	275,50
0521	07 330112170984	ESCANDON FERNANDEZ MARIA	LG EL LLANON	33860	SALAS	03	33 2005 014138607	0305 0305	275,50
0521	07 330112201401	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL	CL ELEUTERIO QUINTAN	33208	GIJON	03	33 2005 014241566	0305 0305	275,50
0521	07 330112256163	CASTRO VAZQUEZ GRACIA PA	CL VALENTIN MASIP 25	33013	OVIEDO	03	33 2005 013940361	0305 0305	275,50
0521	07 330112843520	GRANJO MEANA JAVIER	UR QUINTA DE VIESQUE	33204	GIJON	03	33 2005 014241768	0305 0305	275,50
0521	07 330114010449	VALDES SANTOS JORGE	CL PIZARRO 17	33213	GIJON	03	33 2005 014242374	0305 0305	275,50
0521	07 330114127354	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE M	CL LA PAZ 30	33209	GIJON	03	33 2005 014099504	0305 0305	275,50
0521	07 330114203338	FERNANDEZ QUIROGA FERNAN	CL SAHARA 17	33208	GIJON	03	33 2005 014183467	0305 0305	275,50
0521	07 330114216573	MENDIVIL MENENDEZ MARIA	CL RIO NARCEA 94	33210	GIJON	03	33 2005 014099605	0305 0305	275,50
0521	07 330114284170	SUAREZ DIAZ LUIS A	PL PRENDES PARCELA 1	33438	CARREÑO	03	33 2005 014243081	0305 0305	275,50
0521	07 330114390769	VELASCO FERNANDEZ VICTOR	BO CIMADEVILLA S/N C	33394	GIJON	03	33 2005 014100110	0305 0305	342,52
0521	07 330114530512	ENTRIALGO PEREZ ROBERTO	CL CAMINO DEL CORTIJ	33212	GIJON	03	33 2005 014243889	0305 0305	275,50
0521	07 330114566278	BLANCO ROBLES JOSE RAMON	CL USANDIZAGA 18	33204	GIJON	03	33 2005 014100817	0305 0305	275,50
0521	07 330114638323	RODRIGUEZ FRESNO ANTONIO	CL RIGOBERTA MENCHU	33212	GIJON	03	33 2005 014244495	0305 0305	275,50
0521	07 330114643171	MENENDEZ RODRIGUEZ LILIA	PG PROMOSA, NAVE 18	33211	GIJON	03	33 2005 014244600	0305 0305	275,50
0521	07 330114709354	GRANDA RAMIREZ RUBEN	AV PABLO IGLESIAS 61	33204	GIJON	03	33 2005 014102029	0305 0305	275,50
0521	07 330114931646	RUIZ ALBERTO M CANDELARI	CL MENENDEZ Pelayo 1	33202	GIJON	03	33 2005 014102635	0305 0305	275,50
0521	07 330115155857	GARCIA ORDIZ MARIA JOSE	CL ALFONSO I, 6	33205	GIJON	03	33 2004 030715524	0704 0704	270,13
0521	07 330115155857	GARCIA ORDIZ MARIA JOSE	CL ALFONSO I, 6	33205	GIJON	03	33 2004 031102918	0804 0804	270,13
0521	07 330115155857	GARCIA ORDIZ MARIA JOSE	CL ALFONSO I, 6	33205	GIJON	03	33 2004 031790608	0904 0904	270,13
0521	07 330115155857	GARCIA ORDIZ MARIA JOSE	CL ALFONSO I, 6	33205	GIJON	03	33 2004 032719986	1004 1004	270,13
0521	07 330115155857	GARCIA ORDIZ MARIA JOSE	CL ALFONSO I, 6	33205	GIJON	03	33 2005 014102837	0305 0305	275,50
0521	07 330115163436	FERNANDEZ INSUA JUAN MAN	CL NUÑEZ DE BALBOA 1	33213	GIJON	03	33 2005 014245610	0305 0305	278,23
0521	07 330115291152	IGLESIAS GARCIA MARIA GO	CL FONCALADA 5	33002	OVIEDO	03	33 2005 013943896	0305 0305	275,50
0521	07 330115326316	LOBO AGUERA BELARMINO	CL RIO CAUDAL, 7	33010	OVIEDO	03	33 2005 013943900	0305 0305	275,50
0521	07 330115326518	GONZALEZ SOMOVILLA M INM	CL RAMON DEL VALLE 1	33540	PARRÉS	03	33 2005 014051206	0305 0305	275,50
0521	07 330115903161	CARRIZO SANCHEZ SANTIAGO	CL ESCUELA DE CAPATACES	33600	MIERES	03	33 2005 014184679	0305 0305	342,52
0521	07 330116160213	ALVARO FERNANDEZ ANA JIM	CL FERNANDEZ LADREDA	33012	OVIEDO	03	33 2005 013944708	0305 0305	275,50
0521	07 330116477885	GARCIA SUAREZ JUAN CARLO	CL MARIA ZAMBRANO 9	33400	AVILES	03	33 2005 014246216	0305 0305	342,52
0521	07 330117005931	GUTIERREZ VILLA JUAN LUI	LG PIEDRA	33594	LLANES	03	33 2005 014051408	0305 0305	275,50
0521	07 330117170730	GARCIA ZARRACINA JULIO C	CL REMEDIOS 4	33201	GIJON	03	33 2005 014103241	0305 0305	275,50
0521	07 330118117791	FANJUL ALVAREZ JOSE NATH	CL FUMAXIL 2	33008	OVIEDO	02	33 2005 015455379	0504 0504	303,90
0521	07 330118440521	DIAZ RODRIGUEZ BERNARDO	CL NARANJO DE BULNES	33211	GIJON	03	33 2005 014246418	0305 0305	275,50
0521	07 330118741625	DIAZ GONZALEZ BLANCA MAR	CL ILDEFONSO S. RIO 1	33001	OVIEDO	03	33 2005 013946728	0305 0305	275,50
0521	07 330118801643	AZNAREZ VALCARCEL JUAN C	CL ARMANDO COLLAR 12	33008	OVIEDO	03	33 2005 013946930	0305 0305	275,50
0521	07 330118857520	SUAREZ MENDOZA JOSE RAMO	CL EL POLVORIN 8	33900	SAMA	03	33 2005 014186093	0305 0305	275,50
0521	07 330118939564	CARCEDO SAAVEDRA GERARDO	CL NUEVO FATIMA 17	33684	CABORANA	03	33 2005 014186295	0305 0305	275,50
0521	07 330118976950	VILLA GUTIERREZ SILVIA	LG EL POLVORIN 8	33900	LANGREO	03	33 2005 014186400	0205 0205	275,50
0521	07 330118976950	VILLA GUTIERREZ SILVIA	LG EL POLVORIN 8	33900	LANGREO	03	33 2005 014186501	0305 0305	275,50
0521	07 330119388794	IZA PRADA MARIA JOSE	CL INDEPENDENCIA 31	33004	OVIEDO	03	33 2005 013948142	0305 0305	275,50
0521	07 330120115688	FERNANDEZ ALVAREZ DAMIAN	CL PROGRESO 42	33209	GIJON	03	33 2005 013337547	0205 0205	275,50
0521	07 330120115688	FERNANDEZ ALVAREZ DAMIAN	CL PROGRESO 42	33209	GIJON	03	33 2005 014103847	0305 0305	275,50

Rég. sector	Identificador del S. R.	Nombre / Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Tipo	Número de prov. apremio	Periodo liquidación	Importe reclamado
0521	07 330120198948	FERNANDEZ PICHEL CONSTAN	CL AZCARRAGA 5	33208	GIJON	03	33 2005 013470923	0205 0205	275,50
0521	07 330120198948	FERNANDEZ PICHEL CONSTAN	CL AZCARRAGA 5	33208	GIJON	03	33 2005 014247226	0305 0305	275,50
0521	07 330120335657	PINEY CHAMORRO JOSE M	CL BARREIROS 49	33211	GIJON	03	33 2005 014247428	0305 0305	275,50
0521	07 330120644542	LINERO FERNANDEZ RAFAEL	CL GARCILASO DE LA V	33202	GIJON	03	33 2005 014105362	0305 0305	275,50
0521	07 330120661720	PEREZ HEVIA SUSANA	CL CARLOS MARX 6	33207	GIJON	03	33 2005 014105463	0305 0305	275,50
0521	07 330121016980	MONTES FERNANDEZ MAXIMIN	CL TORRES QUEVEDO 1	33940	SAN MARTIN D	03	33 2005 014189026	0305 0305	275,50
0521	07 330123061862	GUTIERREZ FERNANDEZ MARC	CL MENENDEZ PIDAL 1	33630	POLA DE LENA	03	33 2005 014189531	0305 0305	214,02
0521	07 330123188063	RODRIGUEZ CELA RODOLFO	CL PUMARIN 46	33011	OVIEDO	03	33 2005 013949455	0305 0305	275,50
0521	07 330123317702	PELAEZ MAYERO SILVIA IVO	CL CAMPO SAGRADO 13	33205	GIJON	03	33 2005 014105968	0305 0305	275,50
0521	07 330123520388	CAMPILLO --- OSCAR EMILI	CL LLARANES 10	33207	GIJON	03	33 2005 014106170	0305 0305	410,48
0521	07 331000252132	GARCIA RIERA MIGUEL	CL CANGA ARGUELLES 4	33202	GIJON	03	33 2005 014106776	0305 0305	275,50
0521	07 331000319527	VAZQUEZ PRENDES MARCO AN	CL LASTRES 4	33207	GIJON	03	33 2005 014249549	0305 0305	275,50
0521	07 331000384393	GONZALEZ CERVINO RAMIRO	CL MEDICO FELIX PRIE	33212	GIJON	03	33 2005 014249650	0305 0305	275,50
0521	07 331000801392	GARCIA MENENDEZ JOSE ANT	CL GOYA 6	33009	OVIEDO	03	33 2005 013952889	0305 0305	275,50
0521	07 331001120583	ALVAREZ MIRANDA ROBERTO	UR EUROPA 2	33010	OVIEDO	03	33 2005 013953091	0305 0305	275,50
0521	07 331001156050	TORRES SUAREZ HUGO	CL DOLORS IBARRURI	33211	GIJON	03	33 2005 014250256	0305 0305	275,50
0521	07 331001571433	SUAREZ ALVAREZ PABLO MAN	CL LA VEGA 3	33640	UJO	03	33 2005 014193268	0305 0305	275,50
0521	07 331001968527	GARCIA PEREZ RUBEN	CL PROLONGACION MONS	33211	GIJON	03	33 2005 014250761	0305 0305	275,50
0521	07 331002011872	MAYOR MORALES ANA BELEN	CL CABRALES 12	33201	GIJON	03	33 2005 014108392	0305 0305	300,00
0521	07 331002522134	BORBOLLA CADENABA JAVIER	CL FERNANDO VILLAMIL	33011	OVIEDO	03	33 2005 013954812	0305 0305	275,50
0521	07 331002807575	CARRERA GARCIA MONTSERRA	AV SCHULTZ 80	33208	GIJON	03	33 2005 014251165	0305 0305	214,02
0521	07 331002810609	MEANA MARTINEZ ALEJANDRO	LG LA CARRERA, S/N	33519	CARRERA LA	03	33 2005 014193874	0305 0305	275,50
0521	07 331002911750	GALAN RODRIGUEZ JOSE RAM	AV CASTILLA 7	33203	GIJON	03	33 2005 014109002	0305 0305	275,50
0521	07 331003237914	VEGAS ROBLEDIO MARIA MILA	CL ARQUITECTO REGUER	33004	OVIEDO	03	33 2005 013955721	0305 0305	279,61
0521	07 331003393518	SEIZ SANTOS JULIO CESAR	CL EVARISTO VALLE 1	33202	GIJON	03	33 2005 014109204	0305 0305	275,50
0521	07 331003885588	LOPEZ MOURE JOSE RAMON	CL VALENTIN ANDRES 2	33820	GRADO	03	33 2005 013956226	0305 0305	275,50
0521	07 331003888420	CARUSMA FERNANDEZ ANA IS	CL MANUEL LLANEZA 49	33900	SAMA	03	33 2005 014194682	0305 0305	275,50
0521	07 331004165474	LOPEZ BRAÑA BERNARDO	CL PUERTO CERREDO 6	33207	GIJON	03	33 2005 014109709	0305 0305	275,50
0521	07 331004200234	TUERO SANCHEZ MARIA DOLO	CL RIO NARCEA 21	33011	OVIEDO	03	33 2005 013956731	0305 0305	244,99
0521	07 331004310368	GONZALEZ GARCIA MARIA EL	AV COLON 22	33013	OVIEDO	03	33 2005 013957034	0305 0305	275,50
0521	07 331005032919	ONIS CADAVIECO NOEMI	CL FUENTE DE LA PLAT	33013	OVIEDO	03	33 2005 013958549	0305 0305	275,50
0521	07 331005190442	ALVAREZ SUAREZ ROSA MART	CL ALCALDE PARRONDO	33510	SIERO	03	33 2005 014196403	0305 0305	279,61
0521	07 331005663520	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE	CL ALONSO OJEDA 20	33208	GIJON	03	33 2005 014253589	0305 0305	275,50
0521	07 331006094259	ALVAREZ MARTIN JOSE ANTO	CL FUERTES ACEVEDO 8	33006	OVIEDO	03	33 2005 013959761	0305 0305	244,99
0521	07 331006099111	MARTINEZ GARCIA HIGINIO	AV DE LA COSTA 58	33201	GIJON	03	33 2005 014111426	0305 0305	275,50
0521	07 331006380007	BARROSO MARTINEZ MARIA	CL NUEVE DE MAYO	33002	OVIEDO	03	33 2005 013960468	0305 0305	275,50
0521	07 331006726274	VALLINA CEPEDAL TOMAS	CL MANZANA COBRANES	33920	RIA O	03	33 2004 029360049	0604 0604	270,13
0521	07 331006782252	PEREZ PAZOS HUGO CARLOS	CT DEL OBISPO, 46	33209	GIJON	03	33 2005 014111830	0105 0105	275,50
0521	07 331007068505	GUTIERREZ DIEZ LUCIA	CL RINCON DE ALAS CL	33600	MIERES	03	33 2005 014198423	0305 0305	275,50
0521	07 331007151761	FALCON DIAZ JULIO	UR LAS VEGAS 3	33204	GIJON	03	33 2005 014112739	0305 0305	275,50
0521	07 331007340812	RUBIO QUEIPO MARCELINO	CL LUIS SUAREZ XIMIE	33010	OVIEDO	03	33 2005 013961882	0305 0305	275,50
0521	07 331007614836	RUBIO VARAS FRANCISCO JA	CL LEOPOLDO ALAS 60	33204	GIJON	03	33 2005 014112840	0305 0305	275,50
0521	07 331007899166	PRADA LAGO MARIA AGUSTIN	PZ PRIMO DE RIVERA 8	33002	OVIEDO	03	33 2005 013962387	0305 0305	275,50
0521	07 331007990611	CARABAÑO MORENO DE DIEZM	CL RONCAL 37	33210	GIJON	03	33 2005 014113648	0305 0305	275,50
0521	07 331008475409	RUIZ DIAZ ARTURO	PZ MAYOR 19	33530	INFUESTO	03	33 2005 014057872	0305 0305	275,50
0521	07 331008656170	FERRERO JAMBRINA FRANCIS	CL PUERTO TARNA 10	33207	GIJON	03	33 2005 014256219	0305 0305	275,50
0521	07 331008727912	ROZA IGLESIAS MARIA ROCI	CL CORTOR AVELINO GO	33211	GIJON	03	33 2005 014256421	0305 0305	281,00
0521	07 331008841682	SUAREZ POSSE CATALINA	CL VICENTE MIRANDA 7	33011	OVIEDO	03	33 2005 013963502	0305 0305	275,50
0521	07 331009033561	RIELO CAMPOS JOSE ANTONI	CL CUSTODIA 1	33208	GIJON	03	33 2005 014114658	0305 0305	275,50
0521	07 331009476024	MARTIN ESCANCIANO OSCAR	CL PUERTO VENTANA	33207	GIJON	03	33 2005 014257027	0305 0305	275,50
0521	07 331011703182	FERNANDEZ FERNANDEZ MARI	CL FUERTES ACEVEDO 7	33006	OVIEDO	03	33 2005 013964512	0305 0305	279,61
0521	07 331012011865	VALLE ALVAREZ CARMEN MAR	CL CORRIDA 4	33206	GIJON	03	33 2005 014115668	0305 0305	275,50
0521	07 331012024494	LOPEZ GARCIA EMMANUEL	CL RICARDO MONTES 46	33012	OVIEDO	03	33 2005 013965219	0305 0305	342,52
0521	07 331012024595	FERNANDEZ RODRIGUEZ SILV	CL LA HABANA 3	33011	OVIEDO	03	33 2005 013965320	0305 0305	275,50
0521	07 331012071378	VILLAMIL VOCES JOSE MARI	CL DARIO DE REGOYOS	33010	OVIEDO	03	33 2005 014201251	0305 0305	802,67
0521	07 331012391478	RODRIGUEZ FERNANDEZ MARI	AV SCHULTZ 117	33208	GIJON	03	33 2005 014024429	0305 0305	275,50
0521	07 331012672172	PARGA MARTINEZ MARCELINO	CL GENERAL ELORZA 75	33002	OVIEDO	03	33 2005 013965926	0305 0305	275,50
0521	07 331012673283	IGLESIAS MORO ISABEL	UR EUROPA 2	33010	OVIEDO	03	33 2005 013966027	0305 0305	283,79
0521	07 331013013692	DIAZ AGUIRRE RAFAEL	CL RIO NALON 14	33010	OVIEDO	03	33 2005 013966633	0305 0305	275,50
0521	07 331013057647	GONZALEZ GARCIA LAURA	CL FONCALADA 30	33002	OVIEDO	03	33 2005 013966835	0305 0305	275,50
0521	07 331014236704	RODRIGUEZ OBESO DAVID	AV PABLO IGLESIAS, 7	33204	GIJON	03	33 2005 014117082	0305 0305	300,00
0521	07 331014820421	GARCIA VIÑUELA FERNANDO	LG VENTA LAS RANAS 4	33314	VILLAVICIOSA	03	33 2005 014117284	0305 0305	275,50
0521	07 331015008458	VIGON BORDA LUIS ALBERTO	CL CAMPO SAGRADO 55	33205	GIJON	03	33 2005 014117385	0305 0305	275,50
0521	07 331016023423	GONZALEZ MARCOS JOSE LUI	CL RIO CARES 19	33210	GIJON	03	33 2005 014260259	0305 0305	214,02
0521	07 331019965865	DIAZ COLLADA LETICIA	CL FUERTES ACEVEDO 9	33006	OVIEDO	03	33 2005 013971077	0305 0305	214,02
0521	07 331020523617	FERNANDEZ MARTINEZ ELVIR	LG REGLA DE PERANDON	33800	CANGAS DEL NARCEA	03	33 2005 013971582	0305 0305	275,50
0521	07 331021192715	ABOUFARAS --- MOUHCINE	BO MORA 37	33470	CANCIENES	03	33 2005 014028772	0305 0305	275,50
0521	07 331021290422	BLANCO REY DAVID	CL CANGAS DE ONIS 9	33207	GIJON	03	33 2005 014262582	0305 0305	214,02
0521	07 331021295977	ALVAREZ ALONSO BERNARDO	CL FUERTES ACEVEDO 9	33006	OVIEDO	03	33 2005 013972188	0305 0305	275,50
0521	07 331021359635	TARNO --- MICHAEL	CL GUIPUZCOA-FASE 1.	33210	GIJON	03	33 2005 014120015	0305 0305	275,50
0521	07 331022180495	PEREZ VAZQUEZ CAMILO	CL MANSO 3	33203	GIJON	03	33 2005 014120621	0305 0305	275,50
0521	07 331023611449	MARCOS BALMORI FERNANDO	CL COVADONGA 3	33201	GIJON	03	33 2005 014121328	0305 0305	214,02

Rég. sector	Identificador del S. R.	Nombre / Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Tipo	Número de prov. apremio	Periodo liquidación	Importe reclamado
0521	07 331023896789	RODRIGUEZ CUESTA AZALIA	CL ALCALDE GARCIA CO	33001	OVIEDO	03	33 2005 013975222	0305 0305	214,02
0521	07 331024031983	FURRIOL --- MATTIAS ARMAN	CL PADRE SUAREZ 4	33630	POLA DE LENA	03	33 2005 014209032	0305 0305	275,50
0521	07 331024252053	KLADIDIATOU KHOUMA SOKHN	CL EMILIO TUYA 12	33202	GIJON	03	33 2005 014121934	0305 0305	275,50
0521	07 331024945504	DIAZ GONZALEZ JAVIER	CL LIBERTAD 10	33980	LAVIANA	03	33 2005 014209234	0305 0305	275,50
0521	07 331024964500	ALVAREZ ALCAIDE LORENA	CL RIO PIGÜEÑA	33830	BELMONTE DE	03	33 2004 030603770	0704 0704	270,13
0521	07 331026006541	VILLA CASANEZ MARIA DOLO	CL SAN BERNANDO 65	33205	GIJON	03	33 2005 014123348	0305 0305	275,50
0521	07 331026263690	AGUERIA RINCON RAFAEL	PZ LA PONTONA 2	33980	POLA DE LAVIANA	03	33 2005 014210547	0305 0305	275,50
0521	07 331026397874	ALVAREZ MENENDEZ ADRIAN	CL GIJON 18	33600	MIERES	03	33 2005 014210648	0305 0305	275,50
0521	07 331026546206	LASTRA RODRIGUEZ PATRICI	CL FCO BANCES CANDAM	33013	OVIEDO	03	33 2005 013977848	0305 0305	275,50
0521	07 331026942690	VILLAMIL VOCES JAIME RAM	CL DARIO DE REGOYOS	33010	OVIEDO	03	33 2005 014211052	0305 0305	802,67
0521	07 331026942791	VILLAMIL VOCES ENRIQUE	CL DARIO REGOYOS 9	33010	OVIEDO	03	33 2005 014211153	0305 0305	802,67
0521	07 331027106984	LUIS --- ALEJANDRO	AV DEL CRISTO 7	33006	OVIEDO	03	33 2005 013978151	0305 0305	275,50
0521	07 331027859847	ERTINI --- MARTIN CARLOS	LG CURION CASINO C	33788	VALDES	03	33 2005 014144869	0305 0305	279,61
0521	07 331029315251	FERNANDEZ PEREZ DEL RIO	CL NUEVE DE MAYO 12	33002	OVIEDO	03	33 2005 013979666	0305 0305	275,50
0521	07 331030836838	LLANO MENENDEZ MAYRA	CL RUIZ 6	33213	GIJON	03	33 2005 014266626	0305 0305	214,02
0521	07 331031305266	FILGUEIRA VAZQUEZ MARIA	CL MELQUIADES ALVARE	33003	OVIEDO	03	33 2005 013980979	0305 0305	275,50
0521	07 331031329518	LEONARD LEROY RAPHAEL	CL CONSTITUCION 12	33950	SOTRONDIO	03	33 2005 014213375	0305 0305	275,50
0521	07 331031569489	ABAD GARCIA YOLANDA	CL GUDIN 41	33468	TRASONA	03	33 2005 012894377	0105 0105	214,02
0521	07 331031569489	ABAD GARCIA YOLANDA	CL GUDIN 41	33468	TRASONA	03	33 2005 013270657	0205 0205	214,02
0521	07 331031569489	ABAD GARCIA YOLANDA	CL GUDIN 41	33468	TRASONA	03	33 2005 014032917	0305 0305	214,02
0521	07 331031569489	ABAD GARCIA YOLANDA	CL GUDIN 41	33468	TRASONA	03	33 2005 015195301	0405 0405	214,02
0521	07 331031956277	CASTILLO PEDROSO OSCAR Y	CL ARGANDONA 5	33208	GIJON	03	33 2005 014267434	0305 0305	244,99
0521	07 331032923449	RUEDA GUARGUATI MARCELA	CL PADRE ALLER 7	33012	OVIEDO	03	33 2005 013982393	0305 0305	233,05
0521	07 331033807967	FRANCISCO DE SOUSA MENDE	CL ANSELMO SOLAR 41	33204	GIJON	03	33 2005 014127186	0305 0305	275,50
0521	07 351005302059	RAPERO FANJUL JUAN ALFRE	CL NUESTRA SEÑORA DE	33290	GIJON	03	33 2005 014267939	0305 0305	275,50
0521	07 360078879814	FANDIÑO MIGUENS ALBERTO	CL EL CUETO 11	33468	TRASONA	03	33 2005 014034634	0305 0305	275,50
0521	07 371004947773	MEDINA RODRIGUEZ DANIEL	CL TIRSO DE AVILES 3	33011	OVIEDO	03	33 2005 013983407	0305 0305	214,02
0521	07 380049293455	FERNANDEZ ALVAREZ VICENT	CL PELAYO 2	33205	GIJON	03	33 2005 014127792	0305 0305	275,50
0521	07 391013512235	GOMEZ DE LOS SANTOS FIOR	PZ PUERTA DE EUROPA	33011	OVIEDO	03	33 2005 013984215	0305 0305	275,50
0521	07 391013872145	EL AROUBI --- ABDERRAHMA	LG BARRO	33595	BARRO	03	33 2005 014064643	0305 0305	275,50
0521	07 391014020776	EL AROUBI --- MAATI	LG CELORIO	33595	CELORIO	03	33 2005 014064744	0305 0305	275,50
0521	07 400013138479	PEREZ GONZALEZ EMILIO	CL CABRALES 84	33205	GIJON	03	40 2005 010681411	0305 0305	275,50
0521	07 450042676183	PRIETO ARROYO FRANCISCO	LG COLOMBRES	33590	COLOMBRES	03	33 2005 014064946	0305 0305	342,52
0521	07 470035647378	CARAVACA ZIRON MARTA BEA	CL LA LUNA 2	33001	OVIEDO	03	33 2005 013984619	0305 0305	279,61
0521	07 470037703172	GUTIERREZ ARRANZ JULIO C	CL VICTOR HEVIA 15	33012	OVIEDO	03	33 2005 013984821	0305 0305	275,50
0521	07 491005929701	SANDOVAL SHAIK OLIVIA AR	PZ PRIMO RIVERA 8	33001	OVIEDO	03	33 2005 013226100	0205 0205	61,25
0611	07 331019477229	GABARRE GARCIA LORETO	LG EL ESPIN	33710	COAÑA	02	33 2004 013640591	0903 0903	25,62
0721	07 330063927935	GONZALEZ BLANCO SILVINO	LG POLADURA 2	33189	ANES	03	33 2005 014319267	0205 0205	176,04
0721	07 330093430786	ALVAREZ ALVAREZ PAULINO	CL CASTAÑEU 29	33540	ARRIONDAS	03	33 2005 014290369	0205 0205	144,26
0721	07 330110059721	DIAZ MIGUELEZ MANUEL LAU	CL PROLONGACION DE C	33012	OVIEDO	03	33 2005 014273292	0205 0205	176,04
0721	07 331006319480	CASTRO VEGA MARIA LUISA	LG VILLANDIO 16	33610	VILLANDIO	02	33 2004 032326027	0304 0304	194,14
0721	07 331006319480	CASTRO VEGA MARIA LUISA	LG VILLANDIO 16	33610	VILLANDIO	02	33 2004 032326128	0404 0404	194,14
0721	07 331006319480	CASTRO VEGA MARIA LUISA	LG VILLANDIO 16	33610	VILLANDIO	02	33 2004 032326229	0504 0504	194,14
0721	07 331006319480	CASTRO VEGA MARIA LUISA	LG VILLANDIO 16	33610	VILLANDIO	02	33 2004 032326330	0204 0204	194,14
0721	07 331006319480	CASTRO VEGA MARIA LUISA	LG VILLANDIO 16	33610	VILLANDIO	03	33 2005 014322301	0205 0205	176,04
0721	07 331014424640	TORRE RODRIGUEZ FAUSTINO	CL SAN ANDRES 50	33610	TURON	02	33 2004 032326936	0504 0504	194,14
0721	07 331014424640	TORRE RODRIGUEZ FAUSTINO	CL SAN ANDRES 50	33610	TURON	03	33 2005 014322806	0205 0205	176,04
0721	07 331019324857	DE LA HOZ FERNANDEZ HUGO	CL CAMINO DE LA ALAM	33300	VILLAVICIOSA	03	33 2005 014305628	0205 0205	206,62
0721	07 331021237474	ARENAS NAVES CARLOS JAVI	LG LA GRANDOTA-FARO	33919	OVIEDO	03	33 2005 014276326	0205 0205	176,04
0721	07 331030273531	PEREZ MORALES DE GONZALE	LG SAN JUAN DE BERBI	33530	PILONA	03	33 2005 014299362	0205 0205	144,26
1211	10 33001413891	HERRERO MUÑOZ ISIDRO	LG VILLA NAVIA - COR	33203	GIJON	03	33 2005 014342408	0205 0205	158,00
1211	10 33003251134	LOREDO PAÑEDA ANTONIO	AV PABLO IGLESIAS 33	33205	GIJON	03	33 2005 014342711	0205 0205	158,00
1211	10 33003373594	VIGON ARBIZA M ESTHER	CL VENTURA RODRIGUEZ	33004	OVIEDO	03	33 2005 014330684	0205 0205	158,00
1211	10 33104525566	LOPEZ ALBUERNE ADOLFO	CL MONTES DEL SUEVE	33012	OVIEDO	03	33 2005 014331088	0205 0205	158,00
1211	10 33104667733	PALACIOS GONZALEZ MARIA	PZ SOL 2	33009	OVIEDO	03	33 2005 014331189	0205 0205	158,00
1211	10 33105889024	VELAZQUEZ LOPEZ JORGE HO	CL RIO NALON 6	33010	OVIEDO	03	33 2005 014331593	0205 0205	158,00
1211	10 33105904582	ALVAREZ MARTINEZ RAUL RE	CL GIL BLAS 12	33008	OVIEDO	03	33 2005 014331694	0205 0205	158,00
1211	10 33106692811	CABAL MENDEZ SIMON	PZ AMERICA 2	33005	OVIEDO	03	33 2005 014332708	0205 0205	158,00
1211	10 33106855384	CERNUDA MARINAS JOSE MAN	CL ALVARO FLOREZ EST	33006	OVIEDO	03	33 2005 014333516	0205 0205	158,00
1211	10 33107298049	DOS SANTOS RAMOS ELIETE	CL NICOLAS SORIA 14	33009	OVIEDO	03	33 2005 014334425	0205 0205	158,00
1211	10 33107353825	MARTINEZ FERNANDEZ PAULI	AV RUGO G. RENDUELES	33203	GIJON	03	33 2005 014344529	0205 0205	158,00
1211	10 33107421927	GARCIA SARCH LUIS ANTONI	CL JOSE GARCIA NIETO	33006	OVIEDO	03	33 2005 014334728	0205 0205	158,00
1211	10 33108054043	RUIZ ORDOÑEZ JUAN FELIX	UR QUINTAS DE VIESQU	33204	GIJON	03	33 2005 014344832	0205 0205	158,00
1211	10 33108284015	VEGA ACERA MARIA ANGELES	CL GUIPUZCOA 51	33210	GIJON	03	33 2005 014352411	0205 0205	57,94
1211	10 33108392735	FUERTES SANZO BLANCA N	CL FUERTES ACEVEDO	33006	OVIEDO	03	33 2005 014336243	0205 0205	158,00
1211	10 33108455177	DIAZ DIAZ RAIMUNDO	CL MAESTRO AMADA MOR	33213	GIJON	03	33 2005 014353017	0205 0205	158,00
1221	07 331023768265	FARFAN MOREIRA DAYSI DOL	CL COVADONGA 5	33002	OVIEDO	03	33 2005 014328765	0205 0205	158,00
1221	07 331033353885	PIÑEIRO RODRIGUEZ MARIA	CL ACEVEDO Y POLA 21	33180	NOREÑA	03	33 2005 014347660	0205 0205	100,07
1221	07 471013156132	CALLE LOAIZA GLORIA BEAT	CL ALARCON 12	33205	GIJON	03	28 2005 036353752	0205 0205	158,00
2300	07 331033164636	GONZALEZ VARELA MARIA JE	LG LA OLLA - DEVA	33394	GIJON	08	33 2004 014320100	0304 0304	346,19

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE CARREÑO

Anuncios

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 10 de octubre de 2005, se aprobó el padrón municipal de las tasas de agua, basura y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre de 2005, por importe de doscientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y cinco con setenta y nueve euros (295.745,79 euros).

Asimismo, y en aplicación de la Ley 1/94, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas del Principado de Asturias, en el citado padrón, se incorpora el canon de saneamiento correspondiente al mismo trimestre, cuyo importe es de cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y seis con sesenta y nueve euros (45.266,69 euros).

Se abre un período de exposición pública durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias del presente anuncio, plazo durante el cual dicho padrón estará a disposición de los interesados en el Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

El plazo de ingreso, en período voluntario, será el comprendido entre los días 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2005, debiendo efectuarse el mismo en las oficinas de Recaudación, sitas en la Casa Consistorial, en horario comprendido entre las 9 y las 13 horas.

Transcurrido el período voluntario de cobranza, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el 5% de recargo cuando se satisfaga la totalidad de la deuda antes de la notificación de la providencia de apremio, el 10% de recargo cuando se satisfaga la totalidad de la deuda antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del art. 62.5 de la Ley 58/2003, General Tributaria (BOE 302 de 18-12-2003, y el 20% de recargo pasado el plazo previsto en el art. 62.5 sin haberse satisfecho la deuda.

Conforme a lo establecido en el art. 14.1, apartado c) de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, contra el acto de aprobación del padrón y las liquidaciones incorporadas al mismo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Sr. Alcalde, dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente al de finalización del período de exposición pública del mencionado padrón.

Candás, a 10 de octubre de 2005.—El Alcalde.—16.961.

— • —

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 7 de octubre de 2005, se aprobó el padrón municipal de las tasas por la prestación del servicio y utilización del Mercado Municipal correspondiente al mes de octubre de 2005, por importe de quinientos cincuenta y tres con ochenta y seis euros (553,86 euros).

El plazo de ingreso, en período voluntario, será el comprendido entre los días 1 de noviembre y el 31 de diciembre, debiendo efectuarse el mismo en las oficinas de Recaudación, sitas en la Casa Consistorial, en horario comprendido entre las 9 y las 13 horas.

Transcurrido el período voluntario de cobranza, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo ejecutivo del 5%, si el ingreso se produce antes de la notificación de la providencia de apremio, el 10% de recargo de apremio reducido si el ingreso se produce antes de la finalización del plazo previsto en el art. 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y el 20% de recargo de apremio ordinario cuando no concurren ninguna de las circunstancias anteriores. Este último recargo es compatible con los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Conforme a lo establecido en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el acto de aprobación del padrón y las liquidaciones incorporadas al mismo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente al de finalización del período de exposición pública del mencionado padrón.

Candás, a 7 de octubre de 2005.—El Alcalde.—16.858.

DE LLANES

Anuncio

Resolución de la Alcaldía de 6 de octubre de 2005 por la que se aprueba definitivamente el proyecto de urbanización del SUR-R.L.14 Las Bárcenas

Dña Dolores Alvarez Campillo, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Llanes, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 4/1999 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que por resolución de la Alcaldía de 23 de agosto de 2005 se aprobó inicialmente el "Proyecto de urbanización del ámbito urbanizable SUR-R.L.14 Las Bárcenas", a instancia de José Luis Asenjo González, en nombre y representación de la sociedad Marina de Llanes, S.L., actuando a su vez en representación de todos los propietarios/promotores de los terrenos incluidos en el SUR-R.L.14, condicionado al cumplimiento de las observaciones señaladas en el informe del Técnico Municipal. El expediente se sometió a información pública, por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, tablón de edictos del Ayuntamiento y en el diario El Comercio, de fecha 2 de septiembre y 24 de agosto, respectivamente, no habiéndose presentado reclamación o alegación alguna.

Considerando que si en el trámite de información pública no se presentan alegaciones, la aprobación inicial de los proyectos de urbanización tendrá el valor de aprobación definitiva —artículo 159.4 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Considerando que se solicitó a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras —Dirección General de Carreteras— la reconsideración de lo señalado en el último párrafo del informe emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Explotación, en fecha 9 de mayo de 2005, en relación a la imposibilidad de la conexión que figura en el Plan Parcial del SUR-R.L.14 con la variante de Llanes. En escrito remitido vía fax, Registro de Entrada en este Ayuntamiento de fecha 6 de octubre de 2005, número 11189, se reafirman en la respuesta dada en el informe fechado el 9 de mayo de 2005 por los motivos que en el mismo se expresan.

Considerando la competencia prevista en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 4/1999, resuelvo:

Primero.—Aprobar definitivamente el “Proyecto de urbanización del ámbito urbanizable SUR-R.L.14 Las Bárcenas”, a instancia de José Luis Asenjo González, en nombre y representación de la sociedad Marina de Llanes, S.L., actuando a su vez en representación de todos los propietarios/promotores de los terrenos incluidos en el SUR-R.L.14, con la salvedad y dejando en suspenso, de conformidad con el informe de la Dirección General de Carreteras la ejecución del tramo del vial de unión con la futura variante de Llanes.

Segundo.—De conformidad con el artículo 97 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, se proceda a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Contra el citado acuerdo municipal, de carácter definitivo, que pone fin a la vía administrativa, puede formular recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente. Si en el plazo de un mes desde la fecha de interposición del recurso de reposición no recae resolución expresa, se entenderá desestimado, contra cuya denegación podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción de Oviedo, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se deba entender desestimado el recurso de reposición, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente ejercitar.

Llanes, a 6 de octubre de 2005.—La Alcaldesa.—17.121.

DE NOREÑA

Anuncio de cobranza

Don César Movilla Anta, Alcalde del Ayuntamiento de Noreña,

Hace saber: Que durante dos meses, contados a partir del 1 de octubre de 2005, estarán al cobro en período voluntario los recibos correspondientes al tercer trimestre de 2005 de los siguientes tributos:

- Tasa por suministro domiciliario de agua.
- Tasa por servicio de alcantarillado.
- Tasa por recogida de basuras.

El pago podrá hacerse efectivo, bien directamente en la oficina del Banco Herrero en Noreña, entre los días 10 al 20 de octubre, o a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, previa domiciliación del mismo.

La finalización del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determina el inicio del período ejecutivo, exigiéndose la deuda conforme al procedimiento de apremio, con los recargos correspondientes, intereses de demora y costas de procedimiento, en su caso, conforme al art. 127 de la Ley General Tributaria.

En Noreña, a 1 de octubre de 2005.—El Alcalde.—17.257(1).

— • —

Edicto

Por resolución de la Alcaldía n.º 733, de 5 de octubre de 2005, se han aprobado los padrones fiscales correspondientes al tercer trimestre de 2005:

- Tasa por suministro domiciliario de agua.
- Tasa por servicio de alcantarillado.
- Tasa por recogida de basuras.

Lo que se hace público por un período de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar los padrones aprobados, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Noreña, a 5 de octubre de 2005.—El Alcalde.—17.257(2).

MANCOMUNIDAD DE CONCEJOS DE CANGAS DE ONIS, AMIEVA, ONIS Y PONGA

Edicto

Han sido aprobados, inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en su sesión de 11 de octubre de 2005, el presupuesto general para el ejercicio económico de 2005. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, se expone al público en la Intervención de esta Mancomunidad, por un plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, a fin que durante el mismo pueda examinarse dicho presupuesto y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Caso de que no se presente reclamación alguna contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado.

En Cangas de Onís, a 11 de octubre de 2005.—El Presidente.—16.963.

FEDERACION ASTURIANA DE CONCEJOS (FACC)

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Federación Asturiana de Concejos (FACC).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: CO401/05.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Elaboración, edición y difusión del material informativo, divulgativo y estudios del proyecto “Formación y Sensibilización en Agenda 21. Fomento de las energías alternativas y su repercusión en el desarrollo sostenible”, cofinanciado en un 70% por el Fondo Social Europeo y la Fundación Biodiversidad en el marco de los programas operativos de “Iniciativa empresarial y formación continua 2000-2006”, y su publicidad.
- b) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 4 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Restringido.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 400.000 euros.

5.—Garantías:

No se establece.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Federación Asturiana de Concejos (FACC).
- b) Domicilio: C/ Uría, 58-1.º
- c) Localidad y código postal: Oviedo-33003.
- d) Teléfono: 985 219 870.
- e) Telefax: 985 219 841.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día hábil anterior a aquel en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación del contratista: No se precisa.
- b) Solvencia económica y financiera: Las contenidas en el TRLCAP principalmente.
- c) Solvencia técnica y profesional: A efectos de invitación de empresas se presentará la siguiente documentación:

Certificados de calidad.

Impartición de estudios de postgrado en materia medioambiental.

Disposición de aula virtual.

Currículum del personal que se adscriba al proyecto.

Relación de trabajos para otras Administraciones.

8.—Presentación de solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Cinco días naturales desde la fecha del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La establecida en los pliegos de condiciones.
- c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Federación Asturiana de Concejos (FACC).

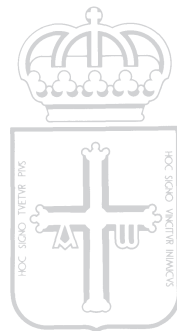
2. Domicilio: C/ Uría, 58-1.º

3. Localidad y código postal: Oviedo-33003.

9.—Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Federación Asturiana de Concejos (FACC).
- b) Domicilio: C/ Uría, 58-1.º
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo.
- e) Hora: 12 horas.

Oviedo, 13 de octubre de 2005.—La Secretaria General Técnica.—17.175.



PRINCIPADO DE ASTURIAS

V. Administración de Justicia

JUZGADOS DE INSTRUCCION

DE OVIEDO NUMERO 1

Edictos

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 343/2005, se ha acordado citar a Doris Aguirre Sandoval, a fin de que el próximo día 22 de noviembre, a las 10 horas, en la Sala de Vistas número uno, sita en la planta segunda del edificio donde se encuentra este mismo Juzgado, asistir a la celebración del juicio de faltas reseñado, seguido por falta de estafa (623), en calidad de denunciado.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de dicho término, el presunto culpable podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en este acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Doris Aguirre Sandoval, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, expido el presente.

En Oviedo, a 7 de octubre de 2005.—El Secretario.—17.134.

— • —

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 222/2005, se ha acordado citar a Juan Ignacio Castro Martínez, a fin de que el próximo día 8 de noviembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Vistas número uno, sita en la planta segunda del edificio donde se encuentra este mismo Juzgado, asista a la celebración del juicio de faltas reseñado, seguido por hurto, en calidad de denunciado.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de dicho término, el presunto culpable podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, y apoderar a otra persona para que presente en este acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Juan Ignacio Castro Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, expido el presente en Oviedo, a 10 de octubre de 2005.—El Secretario.—17.133.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE AVILES NUMERO DOS

Edictos.-Cédulas de citación

Doña Olga Peña García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Avilés,

Hago saber: Que en autos número 461/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Excavaciones, Contratas y Saneamientos del Norte, S.L., sobre ordinario, por medio de la presente se cita a Excavaciones, Contratas y Saneamientos del Norte, S.L., para la celebración del acto de juicio o, en su caso, el previo de conciliación que tendrán lugar el día 19 de diciembre de 2005, a las 10.48 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos de Avilés, sito en la calle Marcos del Torniello, número 27, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y advirtiéndole que el acto se celebrará aunque no comparezca.

Igualmente, se le hace saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición copias del escrito de demanda y documentos acompañados, así como de las resoluciones dictadas, contra las que cabe recurso de

reposición ante este mismo órgano, en el término de 5 días desde su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma al legal representante de Excavaciones, Contratas y Saneamientos del Norte, S.L., en ignorado paradero, expido la presente.

En Avilés, a 3 de octubre de 2005.—La Secretaria.—16.777.

— • —

Doña Olga Peña García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Avilés,

Hago saber: Que en autos número 432/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra José Carlos Fernández Blanco, sobre ordinario, por medio de la presente se cita a José Carlos Fernández Blanco para la celebración del acto de juicio o, en su caso, el previo de conciliación, que tendrán lugar el día 19 de diciembre de 2005, a las 10.42 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos de Avilés, sito en la calle Marcos del Torniello, número 27, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y advirtiéndole que el acto se celebrará aunque no comparezca.

Igualmente, se le hace saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición copias del escrito de demanda y documentos acompañados, así como de las resoluciones dictadas, contra las que cabe recurso de reposición ante este mismo órgano, en el término de 5 días desde su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a José Carlos Fernández Blanco, en ignorado paradero, expido la presente.

En Avilés, a 3 de octubre de 2005.—La Secretaria.—17.126.

DE GIJON NUMERO DOS

Edicto.-Cédula de citación

Doña Covadonga Hurlé Cordero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Gijón,

Hago saber: Que en autos número 338/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jorge Reglero García, contra la empresa Arte y Diseño Cuarta, S.L., sobre cantidad, se ha acordado citar a Arte y Diseño Cuarta, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre de 2005, a las 10.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos de Gijón, sito en la c/ Decano Prendes Pando, número 1, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Arte y Diseño Cuarta, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, que se hará de forma gratuita según está previsto en la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, art. 2.d) y art. 6.4.

En Gijón, a 14 de octubre de 2005.—La Secretaria.—17.264.

DE GIJON NUMERO TRES

Edicto

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Gijón,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra David Varas Villanueva, en reclamación por ordinario, registrado con el número 496/2005, se ha acordado citar a David Varas Villanueva, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de diciembre de 2005, a las 10.18 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en la calle Decano Prendes Pando, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Se le hace saber que la parte demandante acudirá asistida de Letrado o Graduado Social.

Y para que le sirva de citación y requerimiento a David Varas Villanueva, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y colocación en el tablón de anuncios.

En Gijón, a 23 de septiembre de 2005.—La Secretaria.—16.253.

DE OVIEDO NUMERO DOS

Edictos

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo y su provincia,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido en los presentes autos número demanda 412/2005, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Edificaciones Modulares, Construcciones y Estudios, S.L., sobre ordinario, se ha acordado citar a Edificaciones Modulares, Construcciones y Estudios, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de noviembre de 2005, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar

en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle Llamaquique, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Edificaciones Modulares, Construcciones y Estudios, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 7 de octubre de 2005.—El Secretario.—17.177.

— • —

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo y su provincia,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido en los presentes autos número demanda 410/2005, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Construcciones y Rehabilitaciones del Principado de Asturias, S.L., sobre ordinario, se ha acordado citar a Construcciones y Rehabilitaciones del Principado de Asturias, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de noviembre de 2005, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle Llamaquique, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria, y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Rehabilitaciones del Principado de Asturias, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 5 de octubre de 2005.—El Secretario.—17.176.

VI. Otros Anuncios

TELEVISION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.

Información pública de la licitación, mediante concurso por procedimiento abierto, del diseño y desarrollo de la continuidad y cabeceras de Televisión del Principado de Asturias, S.A.

1.—Entidad adjudicadora:

- Organismo: Televisión del Principado de Asturias, S.A.
- Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
- Número de expediente: TPA 05/01.

2.—Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Diseño y desarrollo de la continuidad y cabeceras de Televisión del Principado de Asturias.
- División por lotes y número: No.
- Lugar de ejecución: Domicilio social de Televisión del Principado de Asturias, S.A. (Convento de las Clarisas, c/ Luis Moya Blanco, 261, Gijón, Asturias).
- Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 15 de noviembre de 2006.

3.—Procedimiento y forma de adjudicación:

- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.—Presupuesto máximo:

Ciento treinta y tres mil cuatrocientos (133.400) euros (IVA e impuestos incluidos).

5.—Fianza provisional:

Dos mil seiscientos sesenta y ocho (2.668) euros.

6.—Obtención de documentación e información:

- Entidad: Televisión del Principado de Asturias, S.A.
- Dirección General.
- Domicilio: Parque Científico y Tecnológico de Gijón, c/ Luis Moya Blanco, 82.
- Localidad y código postal: Gijón-33203.
- Teléfono: 985 19 62 55.
- Telefax: 985 19 62 30.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día inmediatamente anterior al señalado como último para la recepción de las proposiciones.

7.—Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica en los términos establecidos en el documento de bases jurídicas.

8.—Presentación de las ofertas:

- Fecha límite de presentación: Treinta (30) días (excluidos sábados, domingos y festivos) a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. El plazo concluirá a las 14 horas del último día del plazo.
- Documentación a presentar: La que se especifica en el documento de bases jurídicas.
- Forma de presentación: En mano.
- Lugar de presentación:

- Entidad: Dirección General de Televisión del Principado de Asturias, S.A.

2. Domicilio: Parque Científico y Tecnológico de Gijón, c/ Luis Moya Blanco, 82.

3. Localidad y código postal: Gijón, 33203.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de proposiciones.
- Admisión de variantes: No.

9.—Apertura de ofertas:

- Entidad: Televisión del Principado de Asturias, S.A.
- Domicilio: Parque Científico y Tecnológico de Gijón, c/ Luis Moya Blanco, 82, Gijón, Asturias.
- Localidad: Gijón-33203.
- Fecha: Al quinto día (excluidos sábados, domingos y festivos) siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de ofertas se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos.
- Hora: 13.00 horas.

10.—Otras informaciones:

985 19 62 33/985 19 62 37.

11.—Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del adjudicatario.

12.—Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los documentos de bases jurídicas y de condiciones técnicas que rigen la presente contratación:

www.rtpa.net.

Gijón, 19 de octubre de 2005.—El Director General de Televisión del Principado de Asturias, S.A.—17.249.